

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)

Detalle de la Convocatoria
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)

- [Generales del Proceso](#)
- [Seguimiento del Proceso](#)
- [Descarga de Documentos](#)
- [Adjudicaciones](#)
- [Medios de Divulgación](#)

Generales del Proceso

Codigo: LP 03/2015-CONAMYPE
Nombre de la Convocatoria: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)
Tipo de Convocatoria: Licitación Pública (LP)
Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)
Bien/Obra/Servicio: Publicidad (Publicidad impresa, en emisiones varias, aérea, servicios de agencia publicitaria, satisfacción e inserción en los medios, etc.)
Costo de Bases: \$20
Informacion Adicional para la Entrega de las Bases: (no reembolsables) y la forma de pago es en efectivo, cheque certificado, de caja o gerencia a nombre de Dirección General de Tesorería. Deberán presentar copia de la tarjeta de NIT de la persona interesada en adquirir las bases así como carta firmada por el representante legal indicando el número y nombre del proceso de licitación, dirección completa, número de teléfono, fax y correo electrónico de quien adquiere las bases.
Oficina Gestora de la Convocatoria: UACI de Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE). 25 AV NORTE Y 25 CL PTE EDIFICIO GAZOLLO, SAN SALVADOR.
 Tel. 2592-9000 / 2592-9076 / Fax: .
Horario de Atención de la Oficina Gestora: 07:30 PM 12:00 M
 12:40 M 03:30 PM
Persona de Contacto: ERIC EDWIN CAMPOS ESPINOZA
Fuentes de Financiamiento: Fondo General de El Salvador (GOES)
Indicaciones Generales: VER BASES DE LICITACION (LA CUAL ESTA DIVIDIDA EN 2 PARTES, FAVOR TOMAR NOTA PARA DESCARGAR AMBOS ARCHIVOS)
Estado Convocatoria: Convocatoria a retiro de bases de licitación o concurso

Seguimiento del Proceso

Estado	Inicio	Finalización	Observaciones
Convocatoria a retiro de bases de licitación o concurso	21/07/2015 00:00	23/07/2015 23:59	
Consultas	29/07/2015 7:30	29/07/2015 3:30	
Adendas y enmiendas a las bases de licitación o concurso	No definido	No definido	
Recepción de ofertas	12/08/2015 9:30	12/08/2015 10:30	
Apertura de ofertas	12/08/2015 11:00	12/08/2015 3:30	
Evaluación de ofertas	No definido	No definido	
Resultados de la licitación o	No definido	No definido	

03 02

AVISO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2015 - CONAMYPE
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)

A través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), en cumplimiento a los Arts. 47, 49 LACAP y 47 RELACAP, invita a todos los interesados a participar en la Licitación de referencia, según detalle:

No. DE LICITACION	DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO	FECHAS PARA VENTA Y/O REGISTRO DE BASES DE LICITACION	FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	HORA DE APERTURA DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2015 -CONAMYPE	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)	DEL 21 AL 23 DE JULIO DE 2015	12 DE AGOSTO DE 2015	DE 09:30 A 10:30 A.M.	11:00 A.M.

Obtención de las Bases de Licitación: Las personas (naturales o jurídicas) interesadas en participar podrán obtener las Bases de Licitación de forma gratuita descargándolas directamente del sitio electrónico de COMPRASAL, página web: www.comprasal.gob.sv ingresando al apartado "convocatorias", "consulta de contrataciones y adquisiciones", seleccionando la opción "descargue gratis para presentar ofertas", es indispensable que las personas que descarguen las Bases de Licitación, registren toda la información solicitada en el sitio web de referencia, y que la misma contenga la información correcta, esto con el objeto de poder notificar cualquier modificación o aclaración a las bases; las bases se podrán descargar desde las cero horas del primer día fijado para obtenerlas, hasta las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del último día fijado para obtenerlas, de los días del 21 al 23 de julio de 2015, también podrán obtenerlas en la GACI de la CONAMYPE, previo pago en la Tesorería de la misma, ubicada en la 25 Av. Norte y 25 Calle Poniente, San Salvador, desde las 07:30 - 12:00 y de 12:45 - 03:30 p.m. únicamente en las fechas del 21 al 23 de julio de 2015; el precio de cada base de licitación es de \$20.00 (no reembolsables) y la forma de pago es en efectivo, cheque certificado, de caja o gerencia a nombre de Dirección General de Tesorería.

No se aceptarán ofertas de personas que no se hayan registrado en COMPRASAL o que no hayan adquirido las mismas en la GACI de la CONAMYPE dentro de los días establecidos para venta/registro de las bases de Licitación.

Las empresas que adquieran las Bases de Licitación en la GACI de la CONAMYPE, deberán presentar copia de la tarjeta de NIT de la persona interesada en adquirir las bases así como carta firmada por el representante legal indicando el número y nombre del proceso de licitación, dirección completa, número de teléfono, fax y correo electrónico de quien adquiere las bases.

No se recibirán ofertas después de la hora y fecha indicada.



San Salvador, 21 de julio de 2015.

Escorpión
OCT. 24 A NOV. 22
Podrá quejarse de no tener tiempo suficiente para hacer su trabajo, pero después desperdiciarlo sin sentido. Preste atención a lo que le diga un amigo.

Sagitario

NOV. 23 A DIC. 21
Hará todo lo posible para ayudar a alguien que estuviera pasando por un mal momento. También gozará de éxitos en el trabajo. Invitación especial.

Capricornio

22 DIC. A ENERO 20
Alguien podrá ponerlo nervioso en el trabajo. Las sagradas románticas se harán más frecuentes en las semanas próximas. Noche favorable para la amistad.

Tauro

ABRIL 21 A MAYO 21
Aunque las horas de la mañana serán favorables para compras, podrán excederse en gastos. Su pareja tendrá buenas ideas en relación a trabajo.

Acuario

ENERO 21 A FEBRERO 19
A pesar de lo tentador que un trato le parezca, deberá dejarlo para más adelante. Evite imprudencias con el dinero. No será favorable para compras.

Géminis

MAYO 22 A JUNIO 21
Su concentración mejorará, por lo tanto será favorable para el trabajo intelectual. Una cancelación social de último momento le desilusionará.



FICHA DE REGISTRO PARA ENTREGA DE OFERTAS

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (GACI)
 LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2015 CONAMYPE

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

Fecha de inicio de entrega : 12/08/2015 Fecha final de entrega : 12/08/2015 Horario de entrega : De 0 9:30 a.m. a 10:30 p. m.

No.	Nombre o denominación del licitante	Nombre de la persona que presenta oferta	Teléfono/Correo electrónico del licitante	Fecha y hora de entrega	Firma
	Obarmet S.A.S.	Coralia Gonzalez	[REDACTED]	12 Agosto 2015 10:20am	(Gonzalez)

TO 80
01

ACLARACIONES No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA LP N°03/2015-CONAMYPE “CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI), comunica a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el concurso arriba indicado, lo siguiente:

Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como a la Sección I – Instrucciones a los licitantes, numeral 9, de la Base de Licitación arriba indicada y en atención a consultas recibidas, aclara lo siguiente:

En la Sección IV – Condiciones Técnicas del Suministro / Especificaciones Técnicas a Cumplir por el Licitante, en el apartado “Productos esperados” se hace mención de 5 campañas de comunicación según detalle:

- Campaña Registro MYPE
- Encuentro Nacional MYPE
- IV Encuentro de los Pueblos
- Promoción de adopción TIC en las empresas MYPE
- Diversas actividades institucionales

1. ¿Para dichas campañas hay que presentar el desarrollo y propuesta creativa de las mismas?

Respuesta: No

2. Si la respuesta a la pregunta No.1 es afirmativa quisiéramos saber si nos pueden remitir el Brief correspondiente para elaborar cada una de las campañas.

Respuesta: No aplica

Conectando a la MYPE con el desarrollo

25 Av. Norte y 25 Calle Poniente, San Salvador, El Salvador, Centroamérica
TEL: (503) 2500 0000

06 02

3. ¿Si la respuesta a la pregunta No.1 es afirmativa la creatividad no lleva puntaje de evaluación ya que en la Sección II Evaluación de ofertas no lo vemos reflejado?

Respuesta: Correcto, no se solicita.

4. ¿Si la respuesta a la pregunta No.1 es negativa debemos de entender que evaluación de las ofertas será sujeta únicamente a la propuesta del plan de medios y costos de producción?

Respuesta: La evaluación de las oferta se hará en base a lo indicado en la SECCIÓN II - EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Estas aclaraciones formarán parte integral de la Base de Licitación arriba indicado, quedando el resto de la Base sin ninguna otra modificación.

“DIOS, UNION Y LIBERTAD”

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

(GACI)

San Salvador, 31 de julio de 2015


Lic. Israel Cabreña Flores
Gerente ACI



Conectando a la MYPE con el desarrollo

25 Av. Norte y 25 Calle Poniente, San Salvador, El Salvador, Centroamérica

TEL: (503) 2500 0000

**ACTA DE EVALUACIÓN
REUNION DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2015 – CONAMYPE - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE
PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)**

San Salvador, a las ocho horas del día diecisiete de agosto de 2015, reunidos los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas abajo indicados, en las instalaciones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), situada en la 25 Av. Norte y 25 Calle Poniente, San Salvador, con el propósito de evaluar la documentación legal, financiera, oferta técnica y la oferta económica de las ofertas presentadas en la licitación arriba indicada, según lo indicado en las Bases de Licitación; A la entrega de ofertas se presento la oferta del licitante OBERTMET, S.A. DE C.V., la cual fue recibida, según consta en acta de apertura de ofertas de fecha 12 de agosto de 2015; por lo que se procede a la evaluación respectiva de la citada oferta según lo indicado en la Sección II “Evaluación de Ofertas” de las Bases de Licitación.

Primera Etapa: Evaluación de la Capacidad Legal.

De acuerdo a la Sección II de las Bases de Licitación, el cumplimiento de la Capacidad Legal por parte de la empresa licitante es de carácter obligatorio, por lo que no se le asignará un puntaje y se hará la evaluación bajo el criterio de “Si cumple” o “No cumple”.

La revisión se realizará con base a la documentación legal solicitada, verificando que no se haya omitido ningún documento solicitado y que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales así como verificar que la empresa no esté afectada o involucrada en prohibiciones legales o inhabilitación de acuerdo a la LACAP.

Al efectuar la evaluación de la Capacidad Legal de OBERMET, S.A. DE C.V., se ha determinado que el licitante ha presentado toda la documentación legal requerida, incluyendo los estados financieros y que esta cumple con todas las condiciones y requisitos legales, así mismo se determinó en el sitio web www.comprasal.gob.sv, que la empresa licitante no se encontrara registrada como inhabilitada o impedida para ofertar y contratar, por lo que tal oferta continuara con la siguiente etapa de la evaluación financiera. (Se anexa evaluación de la Capacidad Legal).



Segunda Etapa: Evaluación del aspecto financiero

Esta evaluación tiene una ponderación de 10.00 puntos, y el puntaje mínimo que se debe obtener es de 7.00 puntos, para pasar a la siguiente etapa de la evaluación técnica, si la oferta no alcanza el puntaje mínimo requerido será descalificada para continuar con el proceso de evaluación de las siguientes etapas.

Al efectuar la evaluación de la Capacidad Financiera se ha determinado que la empresa OBERMET, S.A. DE C.V., cumple con el puntaje de los indicadores financieros sometidos a evaluación, obteniendo 9.00 puntos, tal y como se muestra en el anexo de la evaluación financiera adjunto a esta acta de evaluación, por lo que esta Comisión Evaluadora de Ofertas determina que la oferta de referencia ha cumplido con esta etapa y por tanto será evaluada en el siguiente aspecto de la Evaluación Técnica.

Tercera Etapa: Evaluación Técnica.

La evaluación de los aspectos técnicos tiene una ponderación máxima de 75.00 puntos y el puntaje mínimo que se debe obtener en este aspecto para que sea considerada su oferta económica es de 50.00 puntos.

Se inició la evaluación de la oferta técnica presentada por OBERMET, S.A. DE C.V., en la cual se tomaron en consideración los siguientes aspectos: 1) Experiencia del licitante en el manejo de campañas publicitaria, 2) Constancia y grado de satisfacción de las referencias, 3) Montos de contratación, 4) Medios de Comunicación, 5) Experiencia del personal propuesto y 6) Constancia de Asociaciones del Rubro de Publicidad

Los resultados obtenidos por la empresa en la evaluación técnica fue de 72.00 puntos

De acuerdo a los resultados anteriores la oferta de OBERMET, S.A. DE C.V., será tomada en consideración para evaluar el último aspecto relacionado a la oferta económica; Se adjunta evaluación del aspecto técnico.

Cuarta Etapa: Evaluación Económica.

En esta última etapa, se realiza la evaluación de la Oferta Económica la cual tiene una ponderación de 15 puntos. La evaluación de referencia se realizara de acuerdo a lo siguiente: A la oferta de menor precio, le corresponderán 15 puntos y para evaluar a las demás ofertas, se realizará así: La oferta económica más baja dividida entre la oferta a evaluar, el resultado se multiplica por los 15 puntos, con lo cual se obtendrá el puntaje respectivo para cada oferta.

El puntaje obtenido en la evaluación económica por la empresa es: a) OBERMET, S.A. DE C.V., obtuvo 15.00 puntos ofertando un precio de \$69,730.75 incluyendo impuestos. Se adjunta evaluación económica.

La disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso es de \$79,500.00 de los fondos GOES MINEC.

Los puntajes finales obtenidos en las diferentes etapas de evaluación por la empresa participante, se muestran a continuación:

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN	PUNTAJE	OBERMET, S.A. DE C.V.
Aspectos Legales	OBLIGATORIO	CUMPLE
Situación Financiera	10.00	9.00
Evaluación de la Oferta Técnica	75.00	72.00
Evaluación de la Oferta Económica	15.00	15.00
Puntaje total	100.00	96.00

POR TANTO:


PRESENTAMOS A LOS MIEMBROS DE LA COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN:

De acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación de los Aspectos Legales y Financieros, técnicos y los económicos y a lo indicado en la Sección II de las bases de licitación, esta Comisión Evaluadora de Ofertas después de haber evaluado, comentado y analizado los resultados obtenidos, emite su recomendación de adjudicación, según detalle: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2015 – CONAMYPE - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE), a la empresa OBERMET, S.A. DE C.V., por un precio de hasta \$69,730.75 incluyendo impuestos de IVA.

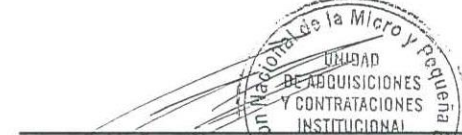
La anterior recomendación se realiza en base a: 1) Que la empresa OBERMET, S.A. DE C.V., ha obtenido el primer lugar al final de la evaluación con 96.00 puntos y ha cumplido con todos los requisitos legales, financieros y técnicos, 2) Presentaron evidencia suficiente para que la Comisión Evaluadora de Ofertas evaluara su propuesta, 3) Han documentado adecuadamente su capacidad técnica y experiencia en la prestación de servicios similares, 4) Las Referencias extendidas con grado de satisfacción excelente, 5) Lo establecido en el artículo 56 primer inciso de la LACAP en lo referente al informe de recomendación para adjudicación de contratos y 6) la existencia de la disponibilidad presupuestaria para la contratación.


Licda. Sara Fernández
Jefa de la Unidad de Comunicaciones Y
RRPP/Solicitante / Especialista


Licda. Mirna Martínez
Técnica en Tecnología/Solicitante

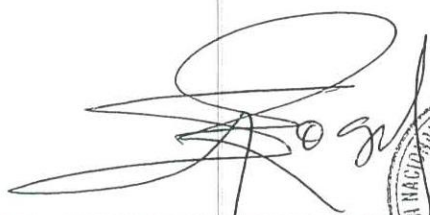

Lic. Salvador Ramírez
Analista Financiero


Lic. Oscar García
Técnico Unidad Jurídica


Ing. Eric Campos
Técnico ACI

La Infrascrita Secretaria de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, lleva para tal efecto en el presente año, en el cual se encuentra asentado el Punto Cinco Punto Dos Punto Dos del Acta Número Ciento cuarenta y tres de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil quince que en lo pertinente literalmente dice: ““**PUNTO 5.2.2 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LP NO. 03/2015 CONAMYPE, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.** El Licenciado Israel Cabrera, Gerente ACI presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la recomendación la Comisión Evaluadora de ofertas para adjudicación de Licitación Pública LP No. 03/2015 CONAMYPE, para la contratación de servicios de publicidad para proyectos y actividades de fortalecimiento a las MYPE promovidas por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa. Continúa diciendo que el día 16 de julio de 2015 se autorizaron las Bases de Licitación e inicio del proceso de la licitación pública antes citada. Que entre los días del 21 al 23 del mismo mes se dio a conocer el lanzamiento de las Bases de Licitación y se procedió a efectuar invitación en prensa escrita, en página web de COMPRASAL y página web de la CONAMYPE, tanto a personas naturales como a jurídicas del ramo interesadas. Continúa expresando que el día 12 de agosto se recibió oferta de la empresa: OBERMET, S.A. DE C.V. atendiendo lo establecido en el Art. 63 de la LACAP. Continúa manifestando que en cuanto a la evaluación el participante cumplió con los aspectos legales, financieros y técnicos. Continúa diciendo que en la evaluación técnica se tomaron en consideración los siguientes aspectos: 1) Experiencia del licitante en el manejo de campañas publicitaria, 2) Constancia y grado de satisfacción de las referencias, 3) Montos de contratación, 4) Medios de Comunicación, 5) Experiencia del personal propuesto y 6) Constancia de Asociaciones del Rubro de Publicidad, obteniendo en este aspecto 72.00 puntos y ofertando un precio de hasta \$69,730.75 con IVA. Continúa expresando que el presupuesto disponible para esta contratación es de \$79,500.00 provenientes de fondos GOES-MINEC. Continúa expresando que la administración de los contratos que se suscriba la realizarán conjuntamente las Licenciadas Sara Fernández- Jefa de la Unidad de Comunicaciones y R.R.P.P. y Mirna Martínez- Técnica en Tecnología. Continúa expresando que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es adjudicar la Licitación Pública LP No. 03/2015-CONAMYPE para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA(CONAMYPE) a la empresa OBERMET, S.A. DE C.V. por un precio total de hasta \$69,730.75 con IVA. **La Comisión Nacional Acuerda: a)** Adjudicar la Licitación Pública LP No. 03/2015- CONAMYPE denominado “Servicios de Publicidad para Proyectos y Actividades de Fortalecimiento a las MYPE Promovidas por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), a la empresa OBERMET, S.A. DE C.V. por un precio de hasta sesenta y nueve mil setecientos treinta dólares con

setenta y cinco centavos (\$69,730.75), precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **b)** La administración del contrato será ejecutada conjuntamente por las Licenciadas Sara Fernández- Jefa de la Unidad de Comunicaciones y R.R.P.P. y Mirna Martínez- Técnica en Tecnología; **c)** Autorizar al Presidente Institucional para que comparezca a la firma del respectivo contrato. **d)** Que la Dirección Administrativa, a través de la Gerencia ACI, continúe con el proceso de adjudicación y contratación; **e)** Que la Dirección Administrativa a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes. **COMUNÍQUESE.** Es conforme con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales se extiende la presente en San Salvador, a los veinticinco días del mes de agosto dos mil quince.



ILEANA ARGENTINA ROGEL CRUZ
Secretaria de Comisión Nacional



c.c. archivo

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2015 – CONAMYPE
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y
ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA
COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)**

En la Ciudad de San Salvador, a las once horas del día 12 de agosto de dos mil quince, reunidos los abajo suscritos en las oficinas de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), situadas en la 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente, San Salvador, con el objeto de proceder a la apertura de los sobres Numero 1 y 2 que contienen la Documentación Legal, documentación financiera (Garantía de Mantenimiento de oferta), la Oferta Técnica, y la Oferta Económica, verificando en este proceso únicamente la presentación de la respectiva garantía de Mantenimiento de Oferta y conociendo el precio ofertado por cada Licitante, dejando para revisión y evaluación posterior el contenido de ambos sobres, presentados por los Licitantes que participan en la Licitación de referencia, publicada el día 21 de julio de 2015 en el periódico La Prensa Gráfica, de conformidad al Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Las Bases de la Licitación fueron obtenidas del sitio www.comprasal.gob.sv entre los días del 21 al 23 de julio de 2015, por las siguientes personas:

1. ESCUELA SUPERIOR FRANCISCANA ESPECIALIZADA/AGAPE
2. ANLE, S. A. DE C.V.
3. OSCAR ANTONIO AVELAR CHINCHILLA
4. ARKITEKTORS CREATIVE CROUP
5. SAG, S.A. DE C.V.
6. FRANCISCO ANTONIO LAINEZ VENTURA
7. NAJERA Y ASOCIADOS
8. ALQUIMIA BRANDING, S.A. DE C.V.
9. AMERICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Y fueron adquiridas en la Oficinas de CONAMYPE entre los días del 21 al 23 de julio de 2015, por las siguientes personas:



09 02

Conectando a la MYPE con el desarrollo

1. ANLE, S.A. DE C.V.
2. OBERMET, S.A. DE C.V.

Recibiéndose en este acto la oferta de:

1. OBERMET, S.A. DE C.V.

Se verificó que las personas arriba indicadas presentaran los sobres debidamente cerrados y que estos contuvieran un original y copia, de conformidad con las bases de Licitación, así también la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta y el precio licitado según detalle:

PERSONA LICITANTE	MONTO DE LA GARANTÍA REQUERIDA \$	MONTO DE LA GARANTÍA PRESENTADA \$	INSTITUCIÓN AFIANZADORA	FIANZA	PRECIO DE LA OFERTA ECONOMICA (\$)
OBERMET, S.A. DE C.V.	\$2,385.00	\$2,385.00	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	FG-48,144	\$69,730.75

Las personas que han presentado su oferta, incluyendo la garantía de mantenimiento de oferta, en la fecha y hora indicada, continuaran con el proceso para evaluar y determinar si poseen la capacidad legal, financiera y técnica para la posterior adjudicación del servicio definido en esta Licitación.

La oferta en referencia se recibe atendiendo lo indicado en el art. 63 de la LACAP

Considerando el número de licitantes y basándonos en el Artículo 57 de la LACAP, en el cual se establece que Antes del vencimiento de las garantías de mantenimiento de oferta, la institución por medio de la GACI, notificará a todos los participantes, del resultado de la adjudicación, por lo que el período de evaluación de ofertas se hará apegado a dicha normativa legal.

Y no habiendo más que hacer constar se levanta el Acta que firmamos.

Conectando a la MYPE con el desarrollo

25 Av. Norte y 25 Calle Poniente, San Salvador, El Salvador, Centroamérica
PBX: (503) 2592-9000

Por CONAMYPE


Lic. Israel Cabrera
Gerente ACI






Licda. Sara Fernández



Jefa de la Unidad de Comunicaciones y RRPP/
Solicitante

Por el Licitante

✓ Nombre: Ana Coralia Granados De Bigit
DUI: XXXXXXXXXX
OBERMET, S.A. DE C.V.

Firma: 


El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
(CONAMYPE)**

**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(GACI)**

LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 03/2015 – CONAMYPE

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y
ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA
COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)**

Favor leer detenidamente las condiciones que deberá cumplir su oferta

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 03/2015
Miembros Comisión Nacional
Autorizado por:
Fecha: 16 julio 2015



[Firma manuscrita]

San Salvador julio de 2015



DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Siempre que en el texto de este documento de licitación se empleen las siguientes palabras o expresiones, tendrán el significado que a continuación se indica:

- EL GOBIERNO: El Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Economía.
- CONTRATANTE: Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)
- OFERTANTE: La persona natural o jurídica que presenta una oferta para participar en el procedimiento de licitación.
- SERVIDOR PÚBLICO: Todas las personas que prestan servicios retribuidos o gratuitos, permanentes o transitorios, civiles o militares, en la Administración Pública del Estado, del Municipio o de cualquier institución oficial autónoma que se hallen investidos de la potestad legal de considerar y decidir todo lo relativo a la organización y realización de los servicios públicos.
- CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas, el grupo de personas que han sido nombradas por medio de acuerdo para realizar la evaluación de las ofertas y recomendar la Adjudicación o no de la licitación.
- CEAN: Comisión Especial de Alto Nivel.
- DÍAS HÁBILES: Los días laborales de la Administración Pública de 07:30 a 15:30 horas, exceptuando sábados, domingos, y días oficiales de asueto y vacaciones de acuerdo a la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.
- DÍAS CALENDARIO: Son todos los días del año, laborales o no.
- GOES: Gobierno de El Salvador.
- CONAMYPE: Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
- GACI: Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- IVA: Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- UNAC: Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (Ministerio de Hacienda)
- ACLARACIÓN: Respuesta por escrito ante consultas realizadas por las personas naturales o jurídicas que están participando en la licitación, respecto a algún punto en particular del documento; así mismo CONAMYPE podrá solicitar aclaraciones, a las ofertas presentadas por los participantes, cuando existan dudas u errores en su caso.
- ADENDA: Modificación, adición, enmienda o ampliación a las Bases de Licitación, emitida por el CONAMYPE, para mejorar el documento de licitación, y que forma parte de éste, ante dudas manifestadas por las personas naturales o jurídicas que están participando en la licitación; así como, para que CONAMYPE pueda ampliar, adicionar, enmendar o modificar cualquier parte de dicho documento. Las adendas serán notificadas a todos los licitantes en forma escrita por correo electrónico u otro medio.
- ADJUDICATARIO: Oferente ganador, a quien se le adjudica la licitación.

AFPs:	Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER, CONFIA, ISSS e IPSFA).
CASO FORTUITO:	Es el hecho de la naturaleza que siendo imprevisible o no, es inevitable o irresistible y que incide en las obligaciones contractuales, a tal grado de hacer sumamente dificultoso o imposible su cumplimiento.
FUERZA MAYOR:	Es cualquier hecho o acto derivado de la intervención humana, que siendo imprevisible o no, es inevitable o irresistible y que incide en las obligaciones contractuales, a tal grado de hacer sumamente dificultoso o imposible su cumplimiento.
COLUSIÓN:	Son aquellas prácticas anticompetitivas realizadas entre los oferentes, con el objeto de crear un desequilibrio proveniente del acuerdo de firmas participantes en una licitación o concurso, para tomar el control de los precios y actuar de manera monopólica, impidiendo a otros oferentes competir en igualdad de condiciones.
CONTRATISTA:	Es la persona (natural o jurídica) con quien se firme el contrato para ejecutar el objeto de la Licitación Pública.
CONTRATO:	Es el instrumento o convenio escrito, suscrito entre el Contratista y CONAMYPE mediante el cual el primero de éstos se obliga a ejecutar los servicios especificados, y la segunda se compromete a pagar por ello al contratista el monto contratado, de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en el mismo instrumento.
DUI:	Es el Documento Único de Identidad, para los ciudadanos Salvadoreños.
NIT:	Número de Identificación Tributaria, utilizado por las personas naturales o jurídicas, domiciliadas o no, el cual es utilizado únicamente para efectos tributarios.
PRECIOS DE MERCADO Y REFERENCIALES:	Se refiere a los precios que se manejan dentro del mercado, tomando como base los precios ofertados en años anteriores por los participantes en licitaciones y vinculados a la misma clase de servicio.
SERVICIO:	El término "Servicios", incluye los servicios profesionales, materiales y otras facilidades necesarias e indispensables para la ejecución satisfactoria de los servicios, según las disposiciones del contrato.
UPISSS:	Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
EL SISTEMA:	Sistema Electrónico de Compras Públicas.
EL REGISTRO:	Registro Nacional de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
SIAC:	Sistema Integrado de Adquisiciones y Contrataciones.
BL:	Bases de licitación



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

El Estado y Gobierno de El Salvador, representado por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) y éste por medio de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), promueve la presente **Licitación Pública LP No. 03/2015 CONAMYPE para CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)**

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, de conformidad con las especificaciones que se detallan en las presentes bases, somete a competencia la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)**

2. FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.

Las ofertas deberán ser recibidas por la CONAMYPE en el lugar, día y hora especificado en el anuncio de Licitación:

LUGAR: SALA DE REUNIONES DE LA GACI, UBICADA EN 25 AV. NORTE Y 25 CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR; **EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2015**, RECEPCIÓN DE OFERTAS, DE LAS 9:30 A LAS 10:30 HORAS, APERTURA DE OFERTAS 11:00 A.M.

En el caso de la descarga de bases, estas se podrán descargar por cualquier interesado, de forma gratuita del Sistema Electrónico de Compras Públicas, desde las cero horas del primer día fijado para obtenerlas, hasta las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del último día fijado para obtenerlas, de los días del 21 al 23 de julio de 2015; también podrán obtenerlas en la GACI de la CONAMYPE, previo pago en la Tesorería de la misma, ubicada en la 25 Av. Norte y 25 Calle Poniente, San Salvador, desde las 07:30 -12:00 y de 12:45 - 03:30 p.m. únicamente en las fechas del 21 al 23 de julio de 2015.

3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Las ofertas serán recibidas en las oficinas de la CONAMYPE, y a partir de la hora de apertura señalada no podrá ser retirada ninguna de las ofertas presentadas.

Las ofertas que se presenten después de la hora y fecha fijada no serán recibidas.

Al momento de ser recibidas las ofertas, el Licitante o su representante se registrara en el listado de recepción de ofertas, estableciendo todos los datos requeridos.

En el acto de apertura de ofertas podrán participar las Personas Naturales o Jurídicas licitantes, asistiendo el Representante Legal o la persona quien se delegue a presentar las ofertas (ANEXO 8).

El acto de apertura se desarrollará conforme al protocolo siguiente:

Se efectuará la presentación del Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional o su delegado, así como las personas que puedan acompañarle, según el caso;

Se mostrará a los Licitantes, los sobres presentados por cada Licitante;

Los sobres recibidos, serán abiertos sucesivamente, procediendo a verificar la existencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y el monto ofertado por el Licitante.

La CEO elaborara el acta de apertura de ofertas, la cual será firmada por los Licitantes asistentes y se entregará copia a cada uno de los asistentes al acto de apertura. (Art. 52 RELACAP)

Después de la apertura de las ofertas y antes de notificarse el resultado del proceso, no se dará información alguna con respecto al proceso de evaluación de las ofertas, a los Licitantes participantes y a personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación.

4. RECHAZO DE OFERTAS EN EL ACTO DE APERTURA.

- Durante la apertura de ofertas la CONAMYPE, podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas sí:
- La oferta es presentada después del plazo fijado para la recepción de la misma.
 - La empresa no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

5. MARCO LEGAL.

El ofertante al presentar su oferta, acepta sin reservas las especificaciones técnicas, condiciones y términos establecidos en las presentes Bases de Licitación las cuales constituyen el marco normativo que regirá el procedimiento de adquisición y contratación, así como la formulación y ejecución del contrato así como las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) de El Salvador y su Reglamento.

Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

6. PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN

Los interesados podrán obtener las bases de licitación de forma gratuita descargándolas directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (www.comprasal.gob.sv) en el apartado "descargue gratis bases para presentar ofertas"; podrán también obtenerlas directamente en la GACI de CONAMYPE, en cuyo caso se cobrará \$20.00 por la emisión de éstas, de conformidad a lo establecido en el **Art. 49 de la LACAP**.

7. BASES DE LICITACIÓN

En las presentes Bases de Licitación se estipulan los bienes que se requieren, los procedimientos de la licitación y las condiciones contractuales, que comprenden:

- Sección I - Instrucciones a los Licitantes
- Sección II - Evaluación de Ofertas
- Sección III - Adjudicación de Contrato
- Sección IV - Condiciones Técnicas
- ANEXO 1 - DECLARACIÓN JURADA
- ANEXO 2 - CARTA DE OFERTA
- ANEXO 3 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (Datos Generales del licitante)
- ANEXO 4 - MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- ANEXO 5 - MODELO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.
- ANEXO 6 - MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS
- ANEXO 7 - DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y/O CONFIDENCIAL DEL LICITANTE
- ANEXO 8 - CARTA DE ACREDITACIÓN
- ANEXO 9 - INFORMACIÓN FINANCIERA
- ANEXO 10- MODELO DE REFERENCIA DE SERVICIOS
- ANEXO 11- OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 12- CONTRATACIONES ADMINISTRADAS POR EL LICITANTE

8. INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES ANTES DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Todos los interesados que hayan obtenido las Bases de Licitación antes de presentar su oferta deben examinar, conocer y entender el alcance y la naturaleza del suministro, de las condiciones técnicas y generales; y de todo detalle que pueda afectar, de cualquier manera, el suministro a que se refiere esta Licitación.

Ningún convenio verbal o conversación con cualquier funcionario o empleado de la CONAMYPE, ya fuere anterior o posterior a la presentación de la oferta o a la firma del contrato, afectará o modificará los términos u obligaciones contenidos en éstos.

La CONAMYPE no se hará responsable por las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de este documento de Licitación por parte del ofertante.

La presentación de una oferta por el interesado, dará por aceptadas todas las indicaciones contenidas en las presentes Bases de Licitación.



9. **ADENDA, ENMIENDA, NOTIFICACIÓN, ACLARACIÓN O CONSULTA.**

Si algún ofertante necesita alguna aclaración de las Bases de Licitación, o abrigase dudas en cuanto a la interpretación de los documentos contractuales, o encontrare contradicciones, discrepancias u omisiones en ellos, inmediatamente deberá de notificarlo por escrito por cualquiera de las siguientes formas:

- Por medio de correspondencia entregada a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, ubicada en la 25 Av. Norte y 25 Calle Poniente, San Salvador, a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI),
- Por correo electrónico: icabrera@conamype.gob.sv

Los envíos de solicitudes de aclaraciones, deberán ser confirmados de recibido.

CONAMYPE recibirá dichas solicitudes de consulta hasta el 29 de julio de 2015; todas las consultas serán contestadas y comunicadas por escrito a través de correo electrónico a todos los interesados que hayan adquirido en la GACI u obtenido del sitio electrónico de compras públicas las bases de licitación; las respuestas se podrán enviar hasta un día hábil antes de la fecha fijada para la recepción y apertura de ofertas (Artículo 51 de la LACAP); se entiende por escrito el envío por medio de correo electrónico o entrega física del documento.

Si no lo hiciere, quedará entendido que el Licitante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para La Contratante; No se permitirá que el Licitante se aproveche de cualquier omisión o error cometido en las Bases de Licitación, y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

CONAMYPE, tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes tiempo razonable para la preparación de los documentos de la Oferta.

Los Licitantes tienen la obligación de visitar la página web de COMPRASAL www.comprasal.gob.sv a efecto de enterarse oportunamente de las aclaraciones, adendas, notificaciones, enmiendas o consultas que se suban al sitio web de referencia.

10. **IDIOMA DE LA OFERTA.**

La oferta que prepare el ofertante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y la CONAMYPE deberá redactarse en CASTELLANO. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el ofertante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción al idioma castellano debidamente apostillada o autenticada según el caso, por las autoridades competentes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por la CONAMYPE. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

11. **MONEDA DE LA OFERTA.**

Los precios serán cotizados en DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

12. **OFERTA ECONÓMICA.**

El ofertante deberá detallar en su Oferta Económica todas las partidas enumeradas en el formulario indicado en el **ANEXO 11**. Dicho monto deberá incluir el IVA.

13. **ACLARACIONES**

La GACI, por requerimiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, podrá solicitar aclaraciones o información adicional a cualquiera de los ofertantes sobre sus ofertas, en caso de existir dudas sobre las mismas, en un plazo determinado por dicha comisión.

14. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El Licitante presentará, a favor de la CONAMYPE, como parte de su oferta, una GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,385.00)

A.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, estará denominada en la misma moneda de la oferta y podrá ser mediante:

Cheque Certificado, de cada caja o gerencia emitido por una institución financiera legalmente establecida en El Salvador, actuando como entidad confirmadora de la emisión;

Garantía Bancaria o fianza, emitida por institución bancaria, compañía aseguradora o afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador;

A.2 La validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de ofertas;

A.3 Los extranjeros solo podrán emitir garantías, siempre y cuando lo hicieren por medio de las instituciones indicadas en el numeral A.1, actuando como entidad confirmadora de la emisión;

A.4 Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será excluida de pleno derecho por la CONAMYPE; Art. 53 LACAP.

15. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

La garantía de oferta se hará efectiva si ocurriera cualquiera de las causas siguientes:

- Si el ofertante retirare su oferta injustificadamente;
- Si el ofertante ganador no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido; (5 días hábiles posteriores a que la Adjudicación haya quedado en firme),
- Si el contratista no presenta la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo determinado en este documento de Licitación.
- Si el ofertante rechaza la adjudicación que la institución le ha adjudicado.

En cualquiera de estos casos, la CONAMYPE procederá, si aplica, a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

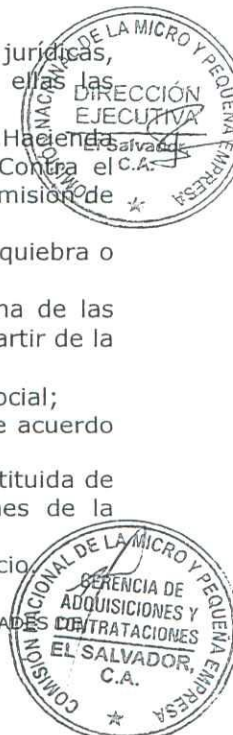
16. PERÍODO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán válidas por un período de 60 días calendario, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.

17. CAPACIDAD PARA CONTRATAR (Art. 25 de LACAP).

Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; y que no concorra en ellas las siguientes situaciones:

- Haber sido condenado con anterioridad mediante sentencia firme, por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos ilícitos.
- Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado;
- Haberse extinguido por parte de la institución contratante el contrato celebrado con alguna de las instituciones, por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción;
- Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social;
- Haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a esta Ley;
- En el caso de que concorra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; y,
- Haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio.



Los contratos celebrados en contravención a lo dispuesto en este artículo, producen nulidad, sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa y penal en que se incurra.

Las situaciones a que se refieren los literales a), b) y e) serán declaradas en sede judicial.

Cuando las instituciones de la administración pública tengan conocimiento de las situaciones anteriores, deberán informarlas a la UNAC, para los efectos legales consiguientes, a través del funcionario competente.

18. IMPEDIDOS PARA OFERTAR. (Art. 26 de LACAP)

Las firmas interesadas en participar, deberán tomar en cuenta lo siguiente:

No podrán participar como ofertantes:

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Concejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI). Así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Concejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que éstos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública.
- b) Los funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución, ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Concejos Directivos;
- c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales.
- d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, haya sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación;
- e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento.

Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a las subcontrataciones.

Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas en este artículo, no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de los socios o accionistas particulares a que el mismo artículo se refiere, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%)

Las contrataciones en que se infrinja lo dispuesto en este artículo son nulas.

Los ofertantes, adjudicatarios o contratistas tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. El funcionario o cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarse a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes"

19. INHABILITACIÓN DE CONTRATACIONES A PARTICULARES.

De conformidad al artículo 158 de la LACAP, la institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas siguientes:

I. Inhabilitación por un año:

- Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal;
- Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia;

II. Inhabilitación por dos años:

- Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior;
- Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe;
- No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia pactadas en el contrato u orden de compra.

III. Inhabilitación por tres años:

- Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior;
- No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada;
- Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores.

IV. Inhabilitación por cuatro años:

- Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior;
- Suministrar dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa;
- Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante.

V. Inhabilitación por cinco años:

- Reincidir en alguna de las conductas contemplada en los literales b) y c) del romano anterior;
- Invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación;
- Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley.

Las inhabilitaciones a que se refiere este artículo, surtirán efecto en todas las instituciones de la administración pública, debiendo hacerse por resolución razonada, y de todo lo actuado la GACI deberá incorporar la información al Registro e informar a la UNAC de dichas inhabilitaciones, para su correspondiente divulgación.

Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación.

20. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

De conformidad al artículo 42 de la LACAP, forman parte integral del contrato; los documentos siguientes:

- Bases de Licitación
- Adendas y/o aclaraciones de la Licitación (si hubiere).
- Oferta presentada por el participante y sus documentos vinculados a la Licitación
- Las Garantías vinculadas al proceso de Licitación
- Cualquier otro documento vinculado directa o indirectamente dentro del proceso de Licitación.

En caso de discrepancia entre estos documentos, prevalecerá lo establecido en el contrato y sus modificaciones si las hubiere.

21. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

El ofertante sufragará todos los costos y/o gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la CONAMYPE, no se hará responsable en ningún caso por dichos costos, gastos y otros independientemente de los resultados del proceso de licitación.



Las ofertas deberán entregarse en 2 sobres separados, sellados, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

- a. En los documentos de la oferta los borrones, enmendaduras, enterrrenglonaduras, testaduras y cualesquiera otras correcciones deberán ser anotadas y salvadas al final de la oferta;
- b. Los cálculos relativos a precios unitarios y totales deberán ser en dólares de los Estados Unidos de América con IVA incluido, expresados con dos decimales.
- c. Los precios ofertados se considerarán finales.
- d. Las ofertas deberán ser firmadas y selladas preferiblemente en cada página por el Representante Legal o la persona que éste designe, asimismo serán presentadas con índice y páginas numeradas correlativamente, así como cualquier información técnica, legal o brochures adicionales.
- e. Los ofertantes deberán detallar su oferta económica en forma clara, de acuerdo al **ANEXO 11**, los cuales deberán incluir el IVA.
- f. Las ofertas deberán especificar claramente el plazo y otros aspectos que consideren importantes en relación con la garantía.
- g. Con relación a la oferta técnica y económica, cada licitante presentará **SOLAMENTE UNA OFERTA**, es decir que no se admitirán alternativas ni opciones; si el licitante presenta más de una opción, se tomará como válida únicamente la primera presentada de acuerdo al número correlativo de la oferta.
- h. En el anexo 11, el ofertante deberá respetar el orden, tal como se detallan en el mismo.

Solamente podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas que hayan descargado gratuitamente las bases de licitación del sitio electrónico de compras públicas (www.comprasal.gob.sv) en el apartado "descargue bases para participar", o que hayan pagado por la emisión de las mismas en la Tesorería Institucional de la CONAMYPE, dentro de las fechas y horarios establecidos.

22. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA.

La oferta preparada por el ofertante deberá presentarse en dos sobres cerrados, el día y la hora señalada, cada sobre deberá contener **un original y una copia** de los documentos que se detallan en estas bases. Los sobres serán rotulados de la siguiente manera:

NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACION
 NÚMERO Y NOMBRE DE SOBRE
 CONAMYPE
 NOMBRE DEL LICITANTE

Los sobres deberán contener la siguiente información:

22.1 DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE No. 1:

22.1.1 Si es Persona Jurídica Salvadoreña, presentar copias certificadas por notario de:

- a) Documento de constitución de la Persona Jurídica (escritura de constitución de la sociedad, actas de constitución, estatutos, escritura pública de unión de Licitantes, asocio, según el caso) debidamente inscritos en la institución que corresponda;
- b) Documentos de modificación de la Persona Jurídica (escritura de modificación, transformación o fusión de la sociedad, actas, estatutos, escritura pública de unión de Licitantes, asocio, según el caso) debidamente inscritos en la institución que corresponda;
- c) Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrito en la institución que corresponda;
- d) Nómina de accionistas o listado de personas que conforman los cuerpos directivos según el caso;
- e) Documento Único de Identidad (DUI), NIT, Pasaporte ó Carne de Residente del Representante Legal de la persona licitante o apoderado, documentos que deben estar vigentes;
- f) NIT y tarjeta de IVA de la Persona Jurídica Licitante;
- g) Constancia de la respectiva matrícula de comercio vigente o la certificación que pruebe en forma fehaciente que aquélla está en trámite de ser concedida o renovada

22.1.2 Si es Persona Natural Salvadoreña, presentar copias certificadas por notario de:

- a) DUI;
- b) NIT;
- c) Tarjeta de IVA;
- d) Asimismo, cuando legalmente posean la calidad de comerciante individual y le sea aplicable, de conformidad al monto de su activo, deberá presentar constancia de la respectiva matrícula de comercio vigente o la certificación que pruebe en forma fehaciente que aquélla está en trámite de ser concedida o renovada.

22.1.3 Tanto las Personas Naturales y Jurídicas Salvadoreñas, deberán presentar originales de los siguientes documentos:

- a) Declaración Jurada certificada por notario sobre la veracidad de la información proporcionada (anexo 1);
- b) Solvencia tributaria emitida por el Ministerio de Hacienda, vigente a la fecha de presentación de la oferta;
- c) Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente a la fecha de presentación de la oferta;
- d) Solvencia de pago de las cotizaciones obrero-patronales, emitida por el ISSS, vigente a la fecha de presentación de la oferta;
- e) Solvencia de impuestos Municipales del Domicilio actual del Licitante, vigente a la fecha de la presentación de la oferta;
- f) Solvencias de pago emitidas por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), (CRECER y CONFIA) de las cotizaciones correspondientes, vigente a la fecha de presentación de la oferta. En caso de cotizar a una sola AFP deberá presentar constancia de la otra en la que se establezca que no presenta afiliaciones;
- g) Solvencia de pago de las cotizaciones correspondientes al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta. En caso de no cotizar al IPSFA deberá presentar constancia en la que se establezca que no presenta afiliaciones;
- h) Garantía de Mantenimiento de Oferta en original y 1 copia.

La presentación de las solvencias anteriores es obligatoria aún para aquellas personas naturales o jurídicas que no tengan personal o inmuebles inscritos a su nombre.

Se podrá presentar solvencias obtenidas en línea de aquellas instituciones que cuentan con este servicio.

22.1.4 Si la Persona Jurídica ES EXTRANJERA, presentar:

- a) Certificación de testimonio de escritura de constitución de la sociedad;
- b) Certificación de testimonio de la escritura de modificación, transformación o fusión de la Sociedad (si las hubiere);
- c) Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal testimonio de la escritura del poder otorgada por el Representante Legal al apoderado;
- d) Nómina de accionistas, suscrita por el Representante Legal,
- e) Pasaporte ó Carne de Residente del Representante Legal de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes,
- f) NIT de la empresa si tiene Domicilio en El Salvador,
- g) Garantía de Mantenimiento de Oferta en original y 2 copias, emitida por institución legalmente establecida en El Salvador, según se indica en estas BL;
- h) Constancias de que se encuentra solvente del pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social en su respectivo país y en El Salvador si posee sucursal domiciliada en el país;
- i) Toda aquella documentación en la cual se compruebe que cumple con las disposiciones que la legislación del país de origen exija para su ejercicio y funcionamiento;
- j) Constancia de la respectiva matrícula de comercio vigente o la certificación que pruebe en forma fehaciente que aquélla está en trámite de ser concedida o renovada según el país de origen.



- k) Declaración Jurada certificada por notario sobre la veracidad de la información proporcionada (anexo 1).

LOS ANTERIORES DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO RESPECTIVO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PAÍS DE ORIGEN DEL LICITANTE.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR CERTIFICADOS POR EL FUNCIONARIO PÚBLICO AUTORIZADO PARA TAL EFECTO Y, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA CASTELLANO O DEBIDAMENTE TRADUCIDOS Y CON SU RESPECTIVA APOSTILLA. EN CASO QUE EL PAÍS DE ORIGEN NO SEA SUScriptor DEL CONVENIO DE LA HAYA DE 1961, SE PRESENTARÁ AUTENTICADO POR EL CONSULADO DE EL SALVADOR EN EL PAÍS DE ORIGEN O EN EL CONSULADO MAS CERCANO AL MISMO.

22.2 DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE No. 2 OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

En el sobre No. 2 se deberá incluir los siguientes documentos:

- a. Carta de Oferta (ANEXO 2);
- b. oferta económica (ANEXO 11)
- c. Identificación del contratista (ANEXO 3);
- d. Experiencia en el manejo de campañas publicitarias del licitante
- e. Detalle de las contrataciones manejadas en instituciones públicas y/o privadas, que incluya, entre otros, título de la campaña desarrollada, el nombre del contratista, monto contratado, período de contratación, persona contacto con sus números telefónicos y correo electrónico.
- f. Muestra de campañas publicitarias desarrolladas, contemplando radios de cobertura nacional, locales, participativas, medios de prensa escritos, mupis y medios alternativos.
- g. Para los Licitantes salvadoreños, presentar copias certificadas por notario de:
 - ✓ Fotocopia legible de los Estados Financieros Básicos (Balance General, Estado de Resultados con sus respectivos anexos) del ejercicio fiscal 2014, debidamente auditados firmados, sellados, y depositados en el Registro de Comercio de El Salvador, presentar copias certificadas por notario;
 - ✓ Anexar copia certificada por notario del Informe del auditor independiente del año 2014.
- h. Para empresas extranjeras, presentar:
 - ✓ Fotocopia legible de los Estados Financieros Básicos (Balance General, Estado de Resultados con sus respectivos anexos) del ejercicio fiscal 2014, debidamente auditados firmados, sellados, y depositados en el Registro que corresponda de acuerdo a lo establecido en el país de origen del Licitante;
 - ✓ Anexar copia certificada por notario del Informe del auditor independiente del año 2014.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR CERTIFICADOS POR EL FUNCIONARIO PÚBLICO AUTORIZADO PARA TAL EFECTO Y, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA CASTELLANO O DEBIDAMENTE TRADUCIDOS Y CON SU RESPECTIVA APOSTILLA. EN CASO QUE EL PAÍS DE ORIGEN NO SEA SUScriptor DEL CONVENIO DE LA HAYA DE 1961, SE PRESENTARÁ AUTENTICADO POR EL CONSULADO DE EL SALVADOR EN EL PAÍS DE ORIGEN O EN EL CONSULADO MAS CERCANO AL MISMO

- i. Balance Inicial auditado para aquellas personas que inician operaciones.

Todos los documentos legales requeridos en fotocopia deberán ser certificados por notario y/o apostillados, según el caso.

23 AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL SUMINISTRO.

La CONAMYPE durante la evaluación de las ofertas se reserva el derecho de suprimir, aumentar o reducir las cantidades estimadas, cuando durante el proceso de evaluación surgieren nuevas necesidades ó en el caso

que se tuvieren que reducir las cantidades solicitadas en este documento de licitación, por razones presupuestarias o porque durante el proceso de evaluación ya no fueren consideradas necesarias para CONAMYPE, para lo cual la Comisión de Evaluación de Ofertas deberá razonarlo en su informe de evaluación de ofertas, sin que el ofertante a quien se le adjudique la licitación pueda modificar sus precios unitarios o servicios ofertados.

24 DECLARACIÓN DESIERTA

La CONAMYPE podrá declarar DESIERTA la licitación sólo cuando:

- A la convocatoria de la licitación no concurre ofertante alguno; en ese sentido la CEO levantará el Acta correspondiente, en la cual recomendará que se promueva una nueva licitación. (Art. 64 de la LACAP)
- Si a la convocatoria de la Licitación solo un ofertante presenta oferta, ésta será aceptada para su análisis y si cumple con los requerimientos solicitados por CONAMYPE, podrá adjudicarse; pero si el precio del bien no está acorde en relación a los precios de mercado, se declarará desierta dicha licitación. (Art. 63 de la LACAP)
- Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumplan con las Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación, requisitos y lineamientos establecidos en las Bases de Licitación.
- Por decisión de CONAMYPE cuando prevalece el interés público; es decir que no es conveniente a los bien entendidos intereses del Estado.
- Cuando el precio ofertado exceda del valor presupuestado por CONAMYPE.

Las empresas que han participado en la licitación y en el caso se declare DESIERTA POR PRIMERA VEZ, tendrán derecho a participar en posteriores convocatorias, obteniendo las nuevas bases sin costo alguno. (Art. 64 Bis de la LACAP).

25 SUSPENSIÓN, DEJAR SIN EFECTO O PRORROGAR EL PROCESO DE LICITACIÓN.

De conformidad al Artículo 61 de la LACAP, CONAMYPE podrá suspender por Acuerdo o Resolución razonada la Licitación, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad alguna hacia los participantes; sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. CONAMYPE emitirá una resolución razonada de tal decisión, la cual será notificada oportunamente a los ofertantes.

26 CLASIFICACIÓN MYPE

El Oferente deberá incorporar dentro de su oferta la clasificación MYPE dada por la CONAMYPE.

Si aún no posee la clasificación MYPE dada por CONAMYPE la puede obtener de las siguientes formas:

- ✓ **Registro en Línea:** Accediendo al portal www.conamype.gob.sv/registromype
- ✓ **Registro en Físico:** Acercándose a los 17 puntos de atención a la MYPE en todo el país. Para conocer cuál es el más cercano a usted, ingresa a www.conamype.gob.sv

SECCIÓN II - EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Durante la evaluación de ofertas, se descalificará de pleno derecho cualquiera o todas las ofertas, cuando considerando lo establecido en la LACAP y su Reglamento; así como en este documento, cuando concurren situaciones tales como:

- Mala experiencia comprobada con CONAMYPE, por lo cual CONAMYPE no contrata los servicios de la empresa por un año.
- Si CONAMYPE confirma con las instituciones emisoras de las solvencias no han sido emitidas por ellas.
- La garantía presentada no ha sido otorgada a favor de CONAMYPE, el nombre de la licitación fuere diferente al del objeto, el monto fuere menor al requerido en el documento y en moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, y si el plazo de vigencia no cumple con el



requerido por CONAMYPE o si la garantía es emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora que NO esté debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

- 4) La oferta económica no fuere presentada a precio firme y en Dólares de los Estados Unidos de América, ó se encuentre fuera de los precios de mercado y referenciales de CONAMYPE, o excede las disponibilidades financieras de la institución, ó presenta errores que no son aritméticos, y que por lo tanto no son subsanables.
- 5) El licitante estuviere incluido en los registros de inhabilitados y/o incumplidos de CONAMYPE y/o de la UNAC de conformidad a lo que señalan los Artículos 158 y 159 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley; este numeral es aplicable tanto a personas naturales como jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras; extensivo también en el caso de subcontratistas.
- 6) Si se realizaran consultas y/o aclaraciones; así como, los elementos subsanables que correspondan en su caso; y si posteriormente estas no se presentan o las que presentan no cumplieren con lo requerido, serán descalificadas una o todas las ofertas, cuando concurra situaciones tales como:
 - i. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, y CONAMYPE comprueba a través de consulta realizada en COMPRASAL al Sistemas de Solvencias en Línea, que el licitante **no está solvente**, con la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, ISSS, AFP's CONFIA y CRECER, incluido el IPSFA. Asimismo si no demuestra estar solvente con la Alcaldía Municipal del domicilio legal. (No se les solicitará la Solvencia Municipal a los Extranjeros no domiciliados).
 - ii. La oferta no cumple con las especificaciones técnicas.
 - iii. Si el ofertante no subsanara otra documentación solicitada en el plazo requerido en las presentes bases de licitación.
 - iv. Si al responder la prevención solicitada, el ofertante modifica la oferta técnica o la económica.

2. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 53 del Reglamento de la LACAP, cuando la oferta contenga errores u omisiones involuntarios del ofertante, que no inciden sustancialmente en el contenido de la oferta, CONAMYPE sobre bases de igualdad, podrá solicitar subsanar en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento; no obstante, si el ofertante por caso fortuito o fuerza mayor comprobable, no le fuere posible cumplir lo requerido dentro del plazo antes establecido, deberá presentar solicitud por escrito a CONAMYPE de un plazo adicional, el cual será analizado por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), a fin de otorgarlo; en caso de no subsanar lo requerido por CONAMYPE la oferta será descalificada.

Durante el proceso de Evaluación podrán subsanarse los requisitos de la documentación legal; así como, la presentación de los estados financieros no depositados en el Registro de Comercio.

Así mismo podrán subsanarse documentación probatoria que se presente en calidad de anexos y que por error omitieron la presentación.

Durante la Evaluación de Ofertas, la GACI de CONAMYPE a solicitud de la CEO, podrá hacer consultas al licitante, con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas, la consulta realizada no modificará la oferta técnica ni económica, en caso de ser modificada la empresa será descalificada.

Será causal para descalificación de una oferta, la presentación extemporánea o la omisión de la Oferta técnica y la Oferta económica.

No será subsanable la Garantía de Mantenimiento de Oferta por lo que si existieran errores u omisiones será motivo para la descalificación de la empresa.

Si alguno de los ofertantes a la fecha de presentación de ofertas y durante el período de evaluación se encuentra en el banco de inhabilitación de la UNAC, automáticamente quedará descalificado y no será evaluado.

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 de la LACAP, 46 y 55 del RELACAP, la CEO al momento de evaluar las ofertas, no tomará en cuenta la información presentada que no haya sido solicitada expresamente en las bases de licitación, salvo que se trate de documentos subsanables .

El proceso de evaluación de las ofertas se realizará en CUATRO etapas y cada una se evaluará de forma independiente. La evaluación se desarrollará según detalle:

CRITERIO	PUNTAJE
CAPACIDAD LEGAL	No tiene puntaje (obligatoria)
SITUACIÓN FINANCIERA	Máximo 10 puntos – mínimo 7 puntos
OFERTA TÉCNICA	75 puntos – mínimo 50 puntos
OFERTA ECONÓMICA	Máximo 15 puntos
TOTAL	100 puntos

El Licitante que se determine como ganador de la Licitación, será aquel, que al sumar los puntos obtenidos en la capacidad financiera, oferta técnica y la oferta económica, alcanza la mayor ponderación de 1 a 100 puntos. Esta evaluación se realizara en tres etapas:

PRIMERA ETAPA:

Esta primera etapa se refiere a la capacidad legal del Licitante y es de carácter obligatoria, la cual es revisada y evaluada más no ponderada, por lo que no se le asignará un puntaje, por lo tanto se aplicará el criterio de "Si cumple" o "No cumple"

La revisión se realizará con base a la documentación legal requerida, verificando que no se haya omitido ningún documento solicitado y que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos, caso contrario el Licitante, terminantemente será excluido, denominándolo NO ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación.

Toda constancia ó documento presentado en fotocopia deberá estar certificado por notario.

Es importante dejar establecido que cuando se tenga indicios de duda sobre la autenticidad y/o legalidad de la solvencia municipal, CONAMYPE solicitará por escrito a la institución emisora la confirmación de su emisión, y si ésta confirma que dicha solvencia no ha sido emitida por esa institución, la empresa será descalificada; en cuanto a las solvencias fiscales y de seguridad social (AFP'S, y el ISSS); las del ISSS, se verificarán a través del Sistema de Solvencias en Línea de COMPRASAL y de cada una de las respectivas AFP'S en su página web, y si se confirma que las solvencias presentadas no son veraces, las empresas serán descalificadas para continuar en el proceso de evaluación, se les iniciará procedimiento Administrativo de inhabilitación para participar y se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

En la siguiente etapa se evaluarán únicamente las ofertas que hayan cumplido con la documentación legal.

SEGUNDA ETAPA. SITUACIÓN FINANCIERA:

En esta etapa solo se evaluarán aquellas ofertas que hayan cumplido con la presentación de la documentación legal.

El puntaje obtenido en este criterio debe ser entre 10 puntos y mínimo de 7 puntos para pasar a la siguiente etapa, aquellas ofertas que no alcancen el puntaje mínimo requerido serán consideradas DESCALIFICADAS para continuar con el proceso de evaluación de las siguientes etapas.



Las ofertas que cumplan con al menos el puntaje mínimo estarán aptas para pasar a la siguiente etapa.

En esta etapa serán evaluados los Estados Financieros Básicos del ejercicio fiscal 2014, debidamente auditados, firmados y sellados. Las copias deben ser certificadas por notario. El Balance Inicial auditado para aquellas personas que inician operaciones.

En esta etapa se evalúa la situación financiera del Licitante, tomando en consideración los índices de solvencia, el endeudamiento y capital de trabajo de acuerdo al siguiente detalle:

INDICE	DE	A	Asignación (%)
INDICE DE SOLVENCIA = Activo Circulante / Pasivo Circulante (AC/PC)	Igual o mayor a 0.80		40%
	0.50	0.79	30.0%
	0.20	0.49	10.25%
	Menor de 0.20		0.0%
INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO = Activo Circulante - Pasivo Circulante (AC-PC)	Igual o mayor al 0.15 del monto licitado		40%
	0.10	0.14	30.0%
	0.05	0.09	10.50%
	Menor de 0.05		0.0%
INDICE DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total (PT/AT)	Igual o menor a 0.75		20%
	0.76	0.86	10.0%
	0.87	en adelante	5.0%

TERCERA ETAPA. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 75 puntos. Para pasar a la siguiente etapa se deberá obtener al menos 50 puntos.

La evaluación técnica se realizara atendiendo los siguientes criterios:

- | | |
|---|-----------|
| 1. Experiencia del licitante en el manejo de campañas publicitarias | 10 puntos |
| 2. Constancia y grado de satisfacción de las referencias | 10 puntos |
| 3. Montos de contratación | 15 puntos |
| 4. Medios de Comunicación | 15 puntos |
| 5. Experiencia del personal propuesto | 15 puntos |
| 6. Constancia de Asociaciones del Rubro de Publicidad | 10 puntos |

1. Experiencia del licitante en el manejo de campañas publicitarias

	Puntaje
Más de 4 años de experiencia en manejo de campañas publicitarias.	10
De 2 a 4 años de experiencia en el manejo de campañas publicitarias.	5
Menos de 2 años de experiencia en el manejo de campañas publicitarias.	0

2. Constancia y grado de satisfacción de las referencias

	Puntaje
Referencias en original, obtenidas recientemente, máximo con un mes de antigüedad y extendidas por Instituciones Públicas y/o Privadas, a quienes se les haya brindado servicios de publicidad	10
Solo se considerarán aquellas referencias originales obtenidas recientemente, máximo con un mes de antigüedad, las cuales podrán ser consultadas con las personas o empresas que las emiten a efecto de corroborar la información.	
Para efectos de evaluación solo se tomará en consideración 2 referencias y cada una tendrá el puntaje siguiente:	
Excelente: 5.00 puntos Bueno : 3.50 puntos Regular : 2.00 puntos	

Con el siguiente criterio se pretende medir el tipo de contrataciones que se han administrado, presentando en detalle el nombre del contratista, monto contratado, período de contratación, persona contacto con sus números telefónicos y correo electrónico. **ANEXO 12**

3. Montos de contratación

	Puntaje
Mayor que US\$100.000.00	15
Entre US\$50,000.00 y US\$100,000.00	10
Menor que US\$50,000.00	5

4. Medios de Comunicación

Medios de comunicación requeridos	Puntaje
Las propuestas utilizan los medios de comunicación de radios, prensa, mupis, redes sociales, pantallas, afiches,	15
Las propuestas no establecen alguno de los medios antes citados	5

5. Experiencia del personal propuesto

Se evaluará la experiencia del personal en publicidad con el que cuenta el licitante, para evaluar este apartado será indispensable presentar curriculum vitae del personal propuesto.

Cada personal propuesto será evaluado individualmente y el resultado será promediado entre el número de personas puestas a disposición.

	Puntaje
Más de 5 años prestando servicios de publicidad y/o comunicaciones	15
Entre 3 años y 5 años prestando servicios de publicidad y/o comunicaciones	10
Entre 2 años y 3 años prestando servicios de publicidad y/o comunicaciones	5
Menos de 2 años prestando servicios de publicidad y/o comunicaciones	5



6. Constancia de Asociaciones del Rubro de Publicidad

	Puntaje
Presentación de 1 a 3 muestras de campaña publicitarias desarrolladas, contemplando radios de cobertura nacional, medios de prensa escritos cobertura nacionales, mupis, redes sociales, pantallas, , medios digitales	4
Presentación de 4 a 6 muestras de campaña publicitarias desarrolladas, contemplando radios de cobertura nacional, locales participativas, medios de prensa escritos, mupis, redes sociales, pantallas, s, medios digitales	7
Más de 6 muestras de campaña publicitarias desarrolladas, contemplando radios de cobertura nacional, locales participativas, medios de prensa escritos, mupis, redes sociales, pantallas, medios digitales	10

CUARTA ETAPA. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

En esta última etapa, se realiza la evaluación de la Oferta Económica que tiene una ponderación de 15 puntos, y se realiza a aquellos Licitantes que han aprobado la etapa legal, financiera y técnica.

La evaluación de la oferta económica se realizará sobre la base de 15 puntos, de acuerdo a lo siguiente:

- A la oferta de menor precio, le corresponderán 15 puntos;
- Para evaluar a las demás ofertas, se realizará siguiendo el procedimiento que se muestra en el ejemplo de la siguiente tabla: (oferta más baja entre la oferta a evaluar, el resultado se multiplica por los 15 puntos y se obtiene el puntaje de cada oferta)

Ejemplo de la evaluación económica

PRECIOS OFERTADOS	FÓRMULA PARA OBTENER EL PORCENTAJE	PORCENTAJE OBTENIDO
\$30,000.00	$(27,000.00/30,000.00) \times 15$	13.50
\$28,000.00	$(27,000.00/28,000.00) \times 15$	14.46
\$27,000.00	$(27,000.00/27,000.00) \times 15$	15.00

En la oferta económica se determinará si los Licitantes han cotizado las diferentes partes. Asimismo si hubiere errores aritméticos, la CEO ajustará la oferta y determinará el valor definitivo de la misma; en la que si existiera discrepancia entre un precio unitario y el precio total presentado por el Licitante, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

En todo caso cuando existiere discrepancia entre los datos plasmados en letras y en números, prevalecerán los primeros.

Si el precio ofertado por los Licitantes está por encima de la disponibilidad presupuestaria de la CONAMYPE, la CEO podrá recomendar la adjudicación de los servicios hasta donde la disponibilidad presupuestaria lo permita y el licitante al presentar su oferta acepta esta condición. Además se compromete a presentar un plan de colocación en medios de comunicación requeridos con base al presupuesto disponible y a otros servicios que se soliciten.

Se adjudicará de forma total a la oferta que alcance el mayor puntaje al final de las evaluaciones y hasta donde la disponibilidad presupuestaria lo permita.

Los Licitantes deberán considerar en su oferta económica todos los impuestos que norma la legislación de El Salvador.

Si existiera **empate**, la adjudicación se le asignará al ofertante que presente un **mayor** índice de solvencia, y si aún persiste el empate, se le adjudicará a la empresa que presente un **menor** índice de endeudamiento; de persistir el empate a aquella empresa que presente mayores ventajas adicionales a las requeridas.

Con base en el principio de racionalidad del gasto público, CONAMYPE podrá adjudicar hasta donde lo permita su disponibilidad presupuestaria, si fuere conveniente.

DISCREPANCIAS Y ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS OFERTAS.

Si durante el proceso de evaluación de ofertas se notaren errores o discrepancias, se adoptará el siguiente procedimiento:

- a) El original de las ofertas será considerado como correcto sobre cualquier copia.
- b) Los errores aritméticos serán corregidos de la manera siguiente:
 - b.1) En caso de existir discrepancias entre el precio unitario y el precio total, que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido y usado en la evaluación.
 - b.2) En caso de existir discrepancias entre las cantidades solicitadas por CONAMYPE y las ofertadas por el licitante, prevalecerá la cantidad solicitada por CONAMYPE, en cuyo caso se corregirá el precio total ofertado, utilizando el precio unitario cotizado por el licitante. Este monto corregido será usado para la evaluación de ofertas.
 - b.3) En el caso de errores en las sumas prevalecerán los sumandos y la suma será corregida.

El monto corregido que resulte de la aplicación de lo anterior, deberá estar dentro de los precios del mercado y referenciales de CONAMYPE, así como dentro de las disponibilidades financieras de la institución, de lo contrario podrá ser descalificada.

Si al que se le adjudique la licitación no acepta el precio corregido por la CEO, y no se llega a un acuerdo, se adjudicará al segundo lugar, si aplica, y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

CONAMYPE asumirá que la oferta económica contempla el IVA incluido, con base a lo cual se realizará la adjudicación.

Cualquier error aritmético corregido que implique un incremento en el valor económico de la oferta, no será corregido para efecto de evaluación, adjudicación y contratación, y prevalecerá el valor total del componente, así como el valor total original consignado en el Acta de Apertura de Ofertas.

3. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Concluida la evaluación, los miembros que conforman la Comisión de Evaluación de Ofertas, elaborarán un informe basado en los aspectos señalados, en el cual se indicará la recomendación, ya sea para la adjudicación correspondiente, o para que se declare desierta

SECCIÓN III - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. ADJUDICACION

Se adjudicará de forma total a la oferta mejor evaluada y hasta donde la disponibilidad presupuestaria de la CONAMYPE lo permita.

- a) El servicio a suministrar será otorgado al Licitante cuya oferta cumpla con todo lo requerido;
- b) La CONAMYPE adjudicará este suministro en forma total a un solo Licitante, por lo que la adjudicación no será parcial;
- c) Si al sumar la evaluación financiera, técnica y la económica resultare que hay empate, el Licitante ganador será aquel que presente un mayor índice de solvencia, y si aún persiste el empate, se le adjudicará al Licitante que presente un menor índice de endeudamiento.

LICITACION PUBLICA LP No. 03/2015 CONAMYPE - CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)



- d) La CONAMYPE se reserva el derecho de aumentar o reducir el suministro solicitado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y sus necesidades, sin ninguna variación de los términos y condiciones de la oferta;
- e) Una vez notificada la adjudicación y transcurrido el período para la interposición de recurso de revisión, y no habiendo ninguno, se realizará la contratación;
- f) El plazo para adjudicar este contrato no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario, después de la fecha de apertura de ofertas;
- g) Los servicios se prevén contratar a partir del mes de agosto hasta diciembre de 2015
- h) La notificación de resultados podrá ser entregada por correo electrónico o de forma física

2. RECURSO DE REVISION A LA LICITACION

La CONAMYPE notificará a todos los Licitantes, el resultado de la adjudicación y tendrá cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación para recibir recurso de revisión, si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la adjudicación quedará en firme.

La CONAMYPE, resolverá en un tiempo máximo diez (10) días hábiles posteriores al plazo para la admisión de recursos; El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y la resolución del mismo.

3. FIRMA DE CONTRATO

La formalización o firma del contrato, deberá efectuarse en un plazo **máximo de 5 días hábiles** después de haber adquirido firmeza la adjudicación. Una vez presentados los documentos para el contrato, el licitante ganador por medio de su representante legal deberá presentarse antes del vencimiento del plazo señalado, a las Oficinas de la GACI de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para proceder a la firma del contrato.

Antes de firmar el contrato CONAMYPE comprobará a través del Sistemas de Solvencias en Línea consultando en COMPRASAL que el adjudicatario está solvente con sus obligaciones fiscales, del ISSS (Unidad de Pensiones y Régimen de Salud) y AFP'S (CONFIA, CRECER e IPSFA) en su respectiva página web. En cuanto a la Solvencia Municipal será responsabilidad de la adjudicataria entregar la original a CONAMYPE.

Si el adjudicatario no concurriere a firmar el contrato vencido el plazo correspondiente, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y concederla, si procede, al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar, de conformidad al artículo 80 de la LACAP, en cuyo caso se hará efectiva la garantía mantenimiento de oferta.

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista deberá rendir a satisfacción de CONAMYPE, dentro del plazo de 10 (DIEZ) días hábiles, posterior a la recepción de la fotocopia del contrato formalizado, una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a favor de CONAMYPE, por un monto del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y deberá estar vigente hasta el 31 marzo de 2016.

Dicha garantía deberá ser rendida a través de un banco, compañía aseguradora o afianzadora, con domicilio legal en El Salvador, y deberá ser presentada en dólares de los Estados Unidos de América.

La garantía correspondiente deberá ser otorgada de acuerdo con el formulario respectivo **ANEXO 4**.

En caso de incumplimiento del contrato, CONAMYPE hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Incumplimiento injustificado del plazo contractual.
- b) Cuando el (la) contratista no cumpla con lo establecido en las presentes Bases de Licitación.
- c) Cuando el (la) contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento del suministro ofrecido.
- d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del contratista a lo establecido en las cláusulas del contrato.

5. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El lugar de entrega de los materiales y los reportes de pautas publicitarias será la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE ubicada en la 25 Av. Norte y 25 Calle Poniente, San Salvador.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo es a partir de la fecha de formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015; se prevé que los servicios inicien a partir del mes de agosto de 2015.

7. FUENTE DE FONDOS

Los fondos con que se financiará la presente licitación son con recursos provenientes del Fondo General Presupuestario 2015 GOES-MINEC.

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará de acuerdo a los productos esperados y a la pauta publicitaria que se realice por cada mes, previa emisión del acta de recepción total o parcial de los mismos, emitida por el administrador del contrato.

Para el trámite de pago se deberá presentar factura de consumidor final a nombre de CONAMYPE, copia de contrato y original del acta de recepción total o parcial por el suministro emitida por el Administrador del Contrato; La factura podrá ser pagada dentro de los sesenta (30) días siguientes de haberse recibido para micros y pequeñas empresas y de 60 días calendario para medianas y grandes empresas. La factura de todos los servicios deberá ser presentada en la Tesorería de CONAMYPE, ubicada en la 25 Av. Norte y 25 Calle Poniente, San Salvador.

De conformidad a lo indicado en el Art. 162 inciso tercero y cuarto del Código Tributario, CONAMYPE retendrá a las personas naturales o jurídicas que ostenten la calidad de contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, en adelante IVA, el (1%) de cada pago que se realice, en concepto de anticipo del IVA; en caso de personas naturales o jurídicas no inscritas como contribuyentes se retendrá el (13%) en concepto de IVA más la respectiva renta por prestación de servicios.

En caso de personas naturales o jurídicas no domiciliadas en El Salvador, se retendrá el valor correspondiente IVA (13%), así como el valor correspondiente al impuesto sobre la renta de conformidad con el Art. 158 del Código Tributario.

Lo anterior dado que CONAMYPE ha sido designada por el Ministerio de Hacienda como MEDIANO CONTRIBUYENTE según nota 15307-NEX-12959-2012.

Los ofertantes pueden proponer una forma de pago diferente, la cual vista su conveniencia, se podrá establecer en el contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador del será la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la CONAMYPE y por ende los responsables de la ejecución del contrato, debiendo en su caso verificar el debido cumplimiento e informar a la GACI, cualquier inconformidad, a efecto de hacer efectiva la aplicación de las multas con base al artículo ochenta y cinco de la LACAP.

Los Administradores del Contrato tendrán las responsabilidades siguientes:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la ejecución de los contratos e informar tanto a la GACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la GACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;



- d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
- e) Remitir a la GACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de los bienes, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- f) Gestiones ante la GACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- g) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

10. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Contratista, no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del Contrato, salvo con el previo consentimiento escrito de la institución contratante. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el Contrato y en las Garantías.

La institución contratante no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato que resultare de la adjudicación de la presente Licitación.

Será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social para sus empleados.

11. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La garantía de Mantenimiento de Oferta se devolverá a los ofertantes, hasta que sea firmado el contrato con el participante ganador o cuando se declare desierta la licitación; y al ganador, después de entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12. IMPOSICIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Cuando el contratista incurriera en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, podrá tomar la decisión de declarar la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Esto de conformidad a los bien entendidos intereses del Estado.

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista ni su personal, podrán revelar, ninguna información confidencial o de propiedad de CONAMYPE, a la que haya tenido acceso en función del desarrollo del contrato que se suscriba.

14. ACTA DE RECEPCIÓN

Previo a cada pago será firmada el Acta de recepción respectiva por el Administrador del Contrato y el Contratista, la cual contendrá como mínimo lo que establece el artículo 121 de la LACAP y 77 del Reglamento de la LACAP.

SECCIÓN IV - CONDICIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR EL LICITANTE

1. Descripción del Servicio

La contratación de los servicios comprende:

- Conceptualización y línea gráfica de cada una de las campañas de publicidad relacionadas a Registro MYPE, 6º Encuentro Nacional de la MYPE, Encuentro de los Pueblos, Tecnologías de Información y Comunicación y Promoción de actividades institucionales.
- Diseñar materiales gráficos, audio y video para las campañas publicitarias que lo requieran
- Diseño de un plan de medios que alcance los objetivos de promoción.
- Entrega del Plan de Medios ejecutado.
- Documento de monitoreo del plan de medios ejecutado.
- Otros servicios que no impliquen costo económico y que la empresa contratada considere conveniente realizar.

Objetivo:

Promover a través de un plan de medios publicitario diferentes actividades y proyectos de CONAMYPE que permitan el posicionamiento institucional y la participación de empresarios y empresarias en dichas actividades o proyectos.

Alcance de la campaña

- Duración: Al ser actividades puntuales que se estarán promoviendo con fechas que serán establecidas por las áreas técnicas, la empresa contratada deberá adaptarse a esos tiempos y recomendar la frecuencia de pauta más adecuada.
- Las actividades de promoción no pasarán del mes de diciembre de 2015
- En el caso del Registro MYPE definiremos dos periodos de 15 días para su pauta, según lo vea más recomendable la persona licitante o agencia contratada. Este tiempo comenzará a correr después de firmado el contrato con la empresa y que estén elaboradas las piezas radiales, gráficas u otras que se requieran.
- El 6º Encuentro Nacional de la MYPE, tendrá una pauta de 15 días constantes, en el mes de septiembre
- El Encuentro de los Pueblos, tendrá una pauta de 15 días constantes.
- La promoción de adopción TIC en las empresas MYPE tendrá una pauta de un mes
- Las actividades institucionales, como ferias, lanzamientos, convocatorias u otros serán pautadas en fechas específicas de acuerdo a cada actividad.
- Se elaborarán materiales gráficos, de audio y video de acuerdo al requerimiento de cada campaña, los cuales deberán incorporar elementos de la línea gráfica de CONAMYPE.

Productos esperados

Campaña Registro MYPE

- Producción de cuña radial de 30 segundos
- Diseño de 1 cintillo de 6 col x 3 pulgadas full color
- 1 diseño de baner o anuncio digital para periódicos digitales
- 1 diseño de anuncio para Facebook

LICITACION PUBLICA LP No. 03/2015 CONAMYPE - CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUENA EMPRESA (CONAMYPE)



- 1 plan de medios ejecutado sobre Registro MYPE

Encuentro Nacional MYPE

- Producción de cuña radial de 30 segundos
- 2 diseños de cintillos de 6 col. X 3 pulgadas full color
- 2 diseños de mupis
- 1 diseño de anuncio para facebook
- 1 Plan de Medios ejecutado sobre Encuentro Nacional MYPE

IV Encuentro de los Pueblos

- Producción de cuña radial de 30 segundos
- 2 diseños de cintillos de 6 col. X 3 pulgadas full color
- 2 diseños de mupis
- 1 diseño de anuncio para facebook
- 1 Plan de medios ejecutado sobre IV Encuentro de los Pueblos

Promoción de adopción TIC en las empresas MYPE

- Diseño de logotipo y slogan
- Diseño y diagramación de material impreso, con enfoque gráfico, fotográfico y de poco texto. El material no sobrepasará las 10 páginas tamaño carta.
- Toma de 10 fotografías en 4 empresas del interior del país y 2 CDMYPE
- Producir 1 video sobre las ventajas de la adopción TIC en las empresas (el tiempo máximo de duración será de 5 minutos) Estos videos contendrán animaciones, cuadros, gráficos, fotos así como filmaciones.
- Diseñar un anuncio en tres versiones para facebook, sobre las ventajas de la adopción TIC
- Pauta de 30 días en Red Facebook

Diversas actividades institucionales

- 2 diseños de cintillos de 6 col. X 3 pulgadas full color
- 1 jornada de perifoneo
- 1 diseño de anuncio para facebook
- 1 Plan de medios ejecutado sobre IV Encuentro de los Pueblos

Detalle de medios a utilizar para la promoción de los eventos:

Elaborar un plan de medios que comprenda radios de cobertura nacional, periódicos de amplia cobertura, mupis ubicados en lugares estratégicos de acuerdo a la actividad que se promueve, redes sociales (Facebook), pantallas, medios digitales. (google, periódicos digitales)

Grupo Meta: Esta publicidad será dirigida para la población en general y para empresarios y emprendedores interesados en participar en los mismos.

Efectividad en el Plan de Medios:

Se pretende valorar la capacidad de negociación de la agencia, en optimizar el presupuesto mediante asegurar negociaciones en los términos y condiciones más favorables en cuanto a alcance, frecuencia, mercado meta, cantidad, precio, bonificaciones y tiempo de respuesta, así como deberá obtener valores agregados con los medios para potenciar la compra. La agencia o persona adjudicada deberá presentar un análisis de las tarifas negociadas o pre negociadas, o por negociar para efectos comparativos. Se deberá incluir en la inversión el costo de producción de la campaña.

Las campañas publicitarias deberán contener:

- CREATIVIDAD:** Capacidad para desarrollar ideas innovadoras relativas al mensaje, estilo o mecanismo, que aumente el impacto en la campaña.
- CLARIDAD:** Mensaje directo, sencillo y explicativo.
- ALCANCE:** Producción y ejecución de iniciativas de ejecución de la información y publicidad (estrategia de medios), que respondan a las necesidades institucionales de comunicación.
- IMPACTO:** Generar una estrategia publicitaria que permita larga recordación del mensaje, ilustraciones atractivas, mensajes creíbles, textos explicativos, frase de campaña.



MEDIOS A UTILIZAR PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES O EVENTOS

Nombre de actividad	Característica del evento	Número aproximado de pauta	Característica de la pauta	Medios
Promoción del Registro Nacional de la MYPE	Se busca promover el Registro Nacional de la MYPE, el cual se constituye en un requisito para las micro y pequeñas empresas, para que gocen de diferentes servicios apoyo y además obtener su clasificación según su tamaño	300 cuñas	Cuñas de 30 segundos en para invitar a personas empresarias y emprendedores a inscribirse	Radios de cobertura nacional con alto rating
		6 cintillos (6 col. X 3 pulg)full color	Se programarán cintillos en principales periódicos para promover el Registro	En periódicos de cobertura nacional
		5 anuncios en medios digitales	Por el hecho de que el Registro obliga a hacerse de manera digital, se promoverá la campaña en medios digitales	En periódicos digitales de El Salvador
		30 Días de pauta en facebook	Mediante dos bloques de pauta, de 15 días cada bloque se realizará una campaña en facebook	En Red social Facebook

<p>Encuentro Nacional de la MYPE</p>	<p>Promoveremos el 6° Encuentro Nacional de la MYPE, con la finalidad de lograr una asistencia de 3,000 personas al CIFCO. El tema a promoverse es innovación y tecnología para las mype.</p>	<p>200 cuñas</p>	<p>Cuñas de 30 segundos invitando a participar en el Encuentro.</p>	<p>Radios de cobertura nacional con alto rating</p>
		<p>7 cintillos (6 col. X 3 pulg) full color</p>	<p>Se programarán cintillos en principales periódicos</p>	<p>En periódicos de cobertura nacional</p>
		<p>10 mupis</p>	<p>Se colocarán en zonas estratégicas de afluencia de personas</p>	<p>Mupis estacionarios</p>
		<p>2 pantallas por 10 días</p>	<p>Se promoverá a través de pantallas LED el Encuentro ubicadas en zonas de trafico de San Salvador</p>	<p>Pantallas</p>
		<p>15 días de pauta en facebook</p>	<p>Se promoverá a través de esta Red el Encuentro para lograr mayor convocatoria de personas al evento</p>	<p>Red Social Facebook</p>



CONTRATACION PUBLICA LP No. 03/2015 CONAMYPE - CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE MOVIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

IV Encuentro de los Pueblos	Por sexto año consecutivo CONAMYPE realizará este Encuentro que se lleva a cabo con productos representativos de varios municipios del país. La idea es promover este evento para que público en general asista a comprar los productos y además posicionar el apoyo a las MYPEs en los territorios. De alguna manera este evento ya tiene un posicionamiento.	286 cuñas 5 cintillos (6 col x 3 pulg) full color 4 mupis	Invitando al público al evento Para invitar al evento Para invitar al evento	En radios de cobertura nacional con alto rating En periódicos de cobertura nacional Serán colocados en lugares estratégicos de San Salvador y cercanos al lugar del evento Red social de facebook
Promoción de adopción TIC en las empresas MYPE	Sensibilización de las personas empresarias ante las ventajas que les ofrecen las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC), al ser incorporadas dentro de sus procesos de negocio.	8 días de pauta en facebook 30 días de pauta en Facebook	Se promoverá a través de esta Red el Encuentro para lograr mayor convocatoria de personas al evento Las empresas MYPE se motivan a la adopción de tecnologías de información y comunicación como herramientas para mejorar su gestión de negocios	Red social de facebook

<p>Diversas actividades institucionales</p>	<p>Promoveremos de manera puntual diferentes actividades de CONAMYPE, que sean necesarias, como eventos, ferias, etc.</p>	<p>7 cintillos (6 col. X 3 puig) full color</p>	<p>Se programarán cintillos en principales periódicos</p>	<p>1 pantalla</p> <p>1 sistema de perifoneo</p> <p>Red social facebook</p>
		<p>1 pantalla por 15 días</p>	<p>Se colocarán a través de pantallas LED anuncios a eventos durante quince días, en tres bloques de cinco días cada uno). Estará ubicada en zonas de tráfico de San Salvador</p>	
		<p>1 jornada de perifoneo</p>	<p>Se promoverá 1 actividad local (feria, festival o evento). La jornada equivaldrá a 8 horas en el día</p>	
		<p>Pauta de ocho días en facebook</p>	<p>Se promoverán por ese tiempo diferentes actividades de promoción institucional</p>	

02 10



También en el plan de medios se deberá plantear un periodo o frecuencia determinada de pauta para lograr impacto en la promoción de cada uno de las actividades a promover.

Aspectos a considerar por la persona adjudicada o agencia en el desarrollo de su propuesta.

- a) Los materiales publicitarios deberán ser diseñados y producidos buscando el máximo impacto y cobertura de acuerdo a los estudios de mercado, además de los objetivos y necesidades de la institución.
- b) El Plan de Medios quedará a sugerencia de la agencia, siempre y cuando se trate de difundir el mensaje de manera óptima y obtener un mayor alcance del grupo objetivo que se trate con un presupuesto razonable.
- c) Las agencias participantes podrán hacer una presentación de alguna de las campañas, a solicitud de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la fecha en que se convoque para tal fin después de haberse llevado a cabo la apertura de ofertas. Dicha presentación tendrá el objeto de aclarar dudas que se tengan respecto a alguno de los productos en concurso por lo que las agencias podrán apoyarse en materiales gráficos y de audio como bocetos o piezas de prensa, spots (demo), cuñas (demo), los cuales considere necesarios para ilustrar su propuesta, sin que esto genere compromiso alguno con la institución.
- d) Para todo proyecto de campaña se deberá utilizar el logo vigente del Ministerio de Economía y CONAMYPE.

Monto de la inversión total, detallado.

La persona o agencia participante, deberá presentar un cuadro resumen de inversión en medios, producción de materiales e imprevistos.

Condiciones que deben cumplir los participantes

- ✓ **La agencia debe contar con capacidad instalada que incluya:**
- ✓ **Infraestructura adecuada para poder llevar a cabo reuniones de planificación y estrategias publicitarias.**
- ✓ **Equipo, software y otro tipo de tecnología disponible al propósito del servicio solicitado.**
- ✓ **Servicio 7/24 disponibilidad de personal técnico para pautar publicaciones de emergencia. El personal técnico que se requiere disponible las 24 horas es: Director Creativo, Diseñador Gráfico, Encargado de Cuenta (Ejecutivo) y Encargado de Medios.**
- ✓ **Tener experiencia mínima de 3 años en campañas publicitarias.**

Compromisos Adquiridos por la persona o Agencia Contratada

- a. La persona o agencia deberá asignar un representante ante CONAMYPE, quien deberá tener amplia experiencia en el campo del manejo de campañas publicitarias, excelentes relaciones humanas y creatividad, a fin de mantener óptima comunicación entre la agencia y la Unidad de Comunicaciones.
- b. La persona o agencia deberá presentar reportes de contactos de cada reunión que se tenga con el cliente, por los menos 3 días después de cada reunión.
- c. La persona o agencia no seleccionará proveedores (en caso de subcontratación), ni realizará ninguna acción o hará cambios al plan de publicidad, sin previa autorización de la Unidad de Comunicaciones.
- d. La persona o agencia deberá apoyar a la Unidad de Comunicaciones en otras actividades que se consideren necesarias para el desarrollo de la campaña.
- e. La persona o agencia deberá entregar a la Unidad de Comunicaciones los siguientes materiales, sin que esto represente un costo :
 - i. Archivos digitales de cada uno de los materiales de prensa escrita u otros utilizados en las campañas, en el formato que la Unidad de Comunicaciones le

indique y deberá hacerse inmediatamente después que el material ha sido autorizado para publicarse en los medios.

- ii. Impresión del material gráfico (original).
- iii. Versión original de cuñas.

- f. La persona o agencia deberá basar su campaña en la información y datos proporcionados por la institución, los cuales son reflejados en los respectivos resúmenes publicitarios.
- g. Cualquier propuesta presentada a la Unidad de Comunicaciones no representará ningún costo y en la medida de las necesidades, la institución podrá variar e inclusive cambiar las estrategias inicialmente planteadas.
- h. Los planes de medio quedarán a sugerencia de la agencia pero flexibles para cualquier cambio que sea necesario realizar tanto en medios como frecuencia, a fin de difundir el mensaje de manera óptima y obtener un mayor alcance del grupo objetivo.
- i. Imprevistos: La duración, monto o medios utilizados en la campaña podrán modificarse a criterio del cliente basado en: Austeridad, cambio de estrategia, objetivos de campaña, u otros.
- j. **Investigación de mercado de medios:** La persona o agencia dará recomendaciones acerca de las novedades en medios. Adicionalmente preverá al análisis del comportamiento del consumidor y sus actitudes ante los diferentes medios publicitarios, de acuerdo a las fuentes disponibles en el mercado.
- k. **Administración del tráfico:** La persona o agencia será la responsable de la coordinación de las fases y entrega puntual de los materiales a los medios en las fechas pactadas con los medios; en caso que proporcione a los medios, versiones equivocadas de los mensajes a difundir será el responsable en reemplazarlo sin costo para la institución.
- l. **Producción:** La persona o agencia será la responsable de hacer las adaptaciones, emisiones y copios de volúmenes y todos los materiales de las campañas.

3. Informes a presentar por la persona o agencia contratada a la Unidad de Comunicaciones

- a. Informe de monitoreo a nivel de todos los medios contratados, como máximo una semana después de finalizada cada campaña.
- b. Reporte de contacto de cada reunión de trabajo entre la agencia y la Unidad de Comunicaciones.
- c. Otros informes relacionados con el servicio de publicidad que la agencia brinde a CONAMYPE y que sean solicitados por la Unidad de Comunicaciones.

4. Propiedad de CONAMYPE.

Todo material gráfico, de audio, video, electrónico, etc. producido para las campañas publicitarias será propiedad de la institución.

Cada licitante deberá presentar dentro de su oferta, los siguientes

ANEXOS



**ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA**

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____, Ante mí, _____ notario del Domicilio de _____ comparece el señor _____ (especificar generales completas), a quien conozco (o no conozco) e identifico por medio de _____, quien actúa en su calidad de _____ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso), y en carácter y personería antes indicado ME DICE: Que con el objeto de participar en el _____ (la Licitación o el concurso, según el caso) número _____ relativo a _____ (Nombre del concurso o licitación) promovido por _____ (Nombre de la Institución), BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A) Haber leído y aceptado las bases de la Licitación (o concurso) y demás documentos contractuales, así como las adendas, enmiendas, notificaciones o consultas y tomando en cuenta la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de esta Licitación (o concurso); B) Que toda la información contenida en la Oferta presentada en nombre de mi representada en la Licitación (o concurso) _____ referente a _____, así como toda la información presentada en anexo a la misma es totalmente veraz; C) Que tanto la Sociedad _____, como sus accionistas, socios, directores, gerentes, administradores y representantes, no se han visto involucrados en ninguna de las circunstancias siguientes: I) No han sido condenados con anterioridad mediante sentencia firme, y no han sido inhabilitados en sus derechos, por delitos contra la Hacienda Pública, la corrupción, el cohecho activo, el tráfico de influencias y los contemplados en la Ley contra el lavado de dinero y de activos, así mismo no han sido sancionados o no mantienen procesos pendientes en asuntos relacionados con la Ley de Competencia II) Que no han sido declarados en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarados en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado; III) Que no han sido declarados culpables por la extinción de cualquier contrato celebrado con algunas de las instituciones, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida declaración; IV) Que no están insolventes en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; V) Que no han incurrido en falsedad al proporcionar la información requerida de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); VI) Que no se encuentra comprendida en ninguna de las incapacidades establecidas en los Artículos Veinticinco y Veintiséis y Ciento Cincuenta y Ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y también detalladas en las bases, es decir que ninguna de las personas que conforman la Sociedad que representa tales como accionistas, socios, directores, gerentes, administradores, representantes legales, son empleados de la CONAMYPE. Agrega el compareciente no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con empleados de la CONAMYPE, ni su Representante Legal, Directores integrantes de la institución que promueve la licitación (o concurso), socios, administradores o Gerentes. VII) Que no han evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones mediante cualquier maquinación o artificio legal o de hecho. Me continúa manifestando el compareciente que declara haber recibido completas las adendas, enmiendas y notas aclaratorias (si las hubiere) y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso licitatorio (o concurso), así como también haber leído, estar de acuerdo y aceptado en todo su contenido, estas bases de la Licitación (o concurso) y demás documentos contractuales. VIII) Que se encuentra solvente con las instituciones siguientes: Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Dirección General de Impuestos Internos, AFP CONFIA, AFP CRECER E IPSFA y la Alcaldía Municipal del Domicilio del licitante, por lo que se encuentra en la facultad de presentar las respectivas solvencias en el momento requerido por la CONAMYPE. El suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de licitación (o concurso), señala como Domicilio esta Ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, y yo el suscrito Notario, DOY FE: a) De haberme cerciorado de la identidad del compareciente; b) de ser legítima y suficiente la personería con que actúa por haber tenido a la vista: i) Escritura de constitución, ii) Escritura de modificación, iii) Credencial vigente del Representante legal y c) De haberle explicado los efectos legales de la presente acta notarial que consta de _____ hojas; y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactado de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos.- DOY FE.-

NOTA: El presente formato es una guía para el Notario, por lo tanto puede modificarlo cuando se trate de Personas Jurídicas o de Personas Naturales.

ANEXO 2 CARTA DE OFERTA

Fecha

Señores
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Presente

Licitación Pública LP No. 03/2015 CONAMYPE para CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

Tras haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las bases, inclusive las adendas, enmiendas, notificaciones o consultas, de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; aceptamos todas las condiciones determinadas en las presentes Bases de Licitación por lo que ofrecemos los SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) por la suma de: _____
(monto total de la oferta incluyendo IVA; en palabras y cifras en Dólares)

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a:

- Suministrar los servicios de acuerdo a lo dispuesto por la CONAMYPE.
- Contrataremos una Garantía por un Monto de 10% del valor del Contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.
- Convenimos en mantener esta oferta dentro de un período de sesenta (60) días calendario.
- Aceptar la adjudicación que se nos asigne
- El precio ofertado incluye todos los impuestos de IVA, renta y todos los gastos y costos relacionados y cualesquiera otros tributos o costos que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por ello pueda ser incrementado el monto ofertado así como el suministro de todo lo requerido en las bases de licitación.
- A actualizar las solvencias en la fecha de firma de contrato de ser adjudicado los servicios.

En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

Nombre y Firma del Representante Legal
Sello de la Empresa



LICITACION PUBLICA LP No. 03/2015 CONAMYPE - CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

02 08

ANEXO 3
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
(Datos Generales del licitante)

Licitación Pública LP No. 03/2015 CONAMYPE para CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

Nombre del Ofertante: _____
() Empresa Individual
() Sociedad (Indique clase)

Dirección de las Oficinas.

Años de experiencia en proporcionar el suministro objeto de la licitación _____ años.

Fecha de constitución de la sociedad: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Nombre de Socios o Accionistas y detalle de la Participación Accionaria.

Teléfonos: _____

FAX : _____

e.mail.: _____

NOTA: El gobierno al adjudicar el bien considerará que estos datos son los consignados en la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.

ANEXO 4

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

____ (Nombre de la institución fiadora) _____, del domicilio de _____, que en adelante se llamará "_____", OTORGA: que se constituye Fiador de _____ (Contratista) _____, hasta por la cantidad de _____ (en letras) _____ para responder frente a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, por el exacto cumplimiento de parte de _____ (Contratista) _____, del domicilio de _____ de las obligaciones que _____ (Contratista) _____, ha contraído bajo el Contrato Número _____ celebrado el día _____ de _____ de dos mil _____, entre _____ (Representante del Contratista) _____, actuando en calidad de _____ de _____ (Contratista) _____ por una parte y por otra _____, actuando en su calidad de _____ de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa. Dicho Contrato se refiere a la LICITACION - CONAMYPE - referente a la contratación de

Esta Fianza estará vigente durante un plazo de _____ y _____ (Institución Fiadora) _____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los Documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato, del trabajo, o de los Documentos Contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del CONAMYPE dada por escrito a _____ (Institución Fiadora) _____.

Para los efectos de esta fianza, _____ (Institución Fiadora) _____ señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus Tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que designe CONAMYPE, relevándola de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente fianza en San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

(Firma)



LICITACION PUBLICA LP No. 03/2015 CONAMYPE - CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

02 07

ANEXO 5**MODELO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

(Nombre de la Institución Fiadora) _____, del domicilio de _____ que en adelante se llamará _____ OTORGA: que se constituye fiador de _____ (Nombre del Oferente) _____, hasta por la cantidad de _____ (en letras) _____, a fin de garantizar a la CONAMYPE, del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, la oferta presentada por _____ (Nombre del oferente) _____, en adelante llamado "el Ofertante", del domicilio de _____ bajo la Licitación-CONAMYPE referente a la contratación de y que, en caso de que al Oferente le fuera adjudicado el servicio que se ha propuesto cumplir, arriba descrito a grandes rasgos, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha del contrato presentará una fianza que garantice el Fiel Cumplimiento de dicho Contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta fianza se extinguirá; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de CONAMYPE dada por escrito a _____ (Institución Fiadora) _____.

Para los efectos de esta fianza, _____ (Institución Fiadora) _____ señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus Tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que designe CONAMYPE, relevándola de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente fianza en San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil ____.

(Firma)

ANEXO 6 MODELO DE CONTRATO

(Este modelo podrá ser modificado de conformidad a los requisitos específicos de la Licitación)

CONTRATO No. _____

NOSOTROS: _____, mayor de edad, de profesión _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, con Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____, actuando en mi calidad de Presidente de la COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, CONAMYPE, en ocasión de mi cargo de Ministro de Economía y de conformidad a lo acordado por los Miembros de Comisión Nacional de CONAMYPE en sesión celebrada el día _____ de ____ de dos mil____, según Acta número _____, se me designó para firmar el presente contrato; por lo que en el transcurso del presente instrumento me denominaré "**LA CONTRATANTE**" o "**LA CONAMYPE**" por una parte; y por la otra el (la) señor(a) _____, de _____ edad, (profesión u oficio), del domicilio de _____, portador de su Documento Único de Identidad _____; y Número de Identificación Tributaria _____, actuando en mi calidad de **(Representante Legal, Apoderado o Propietario)** de _____, que puede abreviarse _____, del domicilio de _____, tal como se acredita con _____; que en adelante me denominaré **LA CONTRATISTA**

Convenimos en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios promovido mediante Licitación Pública número _____; para la Contratación de "**SERVICIOS DE _____**" adjudicado mediante acta número _____ de fecha _____. En el presente contrato los siguientes términos serán interpretados así:

a) "Contrato" es la Convenio celebrado entre el Gobierno de El Salvador- CONAMYPE con _____; **b)** "CONAMYPE" será en adelante CONAMYPE; **c)** "Precio del Contrato" es el precio pagadero a _____ a cambio del debido y pleno cumplimiento de sus obligaciones contractuales; **d)** "Servicio", son los Servicios detallados en las Bases de Licitación (y Aclaración o Adenda); **e)** "Contratante" es el Gobierno de El Salvador -CONAMYPE; **f)** "Contratista" es la Empresa _____; **h)** "Oferta", son los formularios detallados en anexos _____ de la Bases de Licitación. **i)** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **j)** "UACI" Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **I. OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente Contrato, es establecer y regular las relaciones, derechos y obligaciones de las partes contratantes, a efecto de que la Empresa _____, proporcione a favor de la CONAMYPE, los Servicios _____, conforme se detalla en las Bases de Licitación _____ (y Aclaración o Adenda a las mismas Bases). **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** La Contratante pagará al contratista la cantidad de _____. El pago del servicio se realizará de la siguiente forma: _____. **III. PLAZO DEL CONTRATO.** El Contratista se obliga a brindar el servicio durante el período de _____. **IV. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE.** La Contratante pagará a la Contratista el valor del Contrato de acuerdo al Presupuesto de la CONAMYPE, aplicados al gasto que se origine por la prestación del servicio, la cual está autorizado en la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) del presente año. **V. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** La Contratista se obliga a brindar el servicio en la forma y plazo establecidos en las Bases de Licitación y su oferta, especialmente se obliga a: _____. **VI. CESION.** Queda expresamente prohibido al Contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **VII. GARANTIA.** La Contratista, presentará a la CONAMYPE, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, posterior a la firma del Contrato, una garantía de cumplimiento de Contrato a favor de CONAMYPE consistente en una fianza emitida por una Institución aseguradora o

LICITACION PUBLICA LP No. 03/2015 CONAMYPE - CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

02 06



bancaria autorizada para operar en El Salvador o a través de un cheque certificado (siempre que cubra el plazo de 13 meses), por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato, tendrá una vigencia de _____ meses, contados a partir de la fecha del presente contrato. El monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, será pagadero al Contratante como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista con respecto al Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato, será liberada por la Contratante y devuelta al Contratista a más tardar dentro de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha en que la Contratista haya cumplido y finalizado sus obligaciones contractuales, si ésta es requerida; además se deberá presentar la POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA RIESGOS DE DAÑOS A PERSONAS Y A BIENES. **VIII. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en la Cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. La Contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la Ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **IX. EXTINCIÓN.** Este contrato se extinguirá por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **X. PLAZO DE RECLAMOS.** A partir de la recepción formal del suministro, la Contratante permanentemente durante el año de vigencia del Contrato podrá efectuar reclamos respecto a cualquier inconformidad sobre el suministro del servicio. **XI. MODIFICACION, AMPLIACIÓN Y PRORROGA.** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado, ampliado o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley, siempre y cuando concurra una de las siguientes situaciones: **a)** Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor tal como se establece en la cláusula XVI del presente contrato; **b)** cuando existan nuevas necesidades, **c)** cuando surjan causas imprevistas; En tales casos la institución contratante emitirá la correspondiente documento de modificación, ampliación o prórroga del Contrato la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha prórroga, ampliación o modificación. De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. La prórroga de plazo del contrato podrá realizarse automáticamente hasta por un periodo igual al contratado, de acuerdo a lo establecido por el artículo ochenta y tres de la Ley LACAP, mediante acuerdo de los miembros de la CONAMYPE; y la posterior suscripción del documento de modificación el cual será firmado por las partes, este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha prórroga. **XII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte de este Contrato y se tienen por incorporados al mismo, con plena aplicación en lo que no se opongan al presente contrato, los siguientes documentos: **a)** Aclaración o Adendas a las Bases de Licitación, **b)** Bases de Licitación Pública, **c)** Oferta del Servicio presentada por la Contratista, **d)** Adjudicación de los servicios; **d)** Garantía de Cumplimiento de contrato. **XIII. INTERPRETACION DEL CONTRATO.** De conformidad al artículo ochenta y cuatro incisos primero y segundo de la Ley LACAP, la institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere conveniente. La Contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio de la (Dirección o Unidad solicitante del servicio). **XIV. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** La (Dirección o Unidad solicitante del servicio), será la responsable de la ejecución del presente contrato, debiendo en su caso verificar el debido cumplimiento e informar a la UACI, cualquier inconformidad, a efecto de hacer efectiva la aplicación de las multas con base al artículo ochenta y cinco de la LACAP **XV. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciere necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integral del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, en general, que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y

buena fe. **XVI. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP, la Contratista previa justificación y entrega de la prórroga de la garantía cuando proceda, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución para otorgar tal prórroga la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integral del presente contrato. **XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** La Contratante y la Contratista harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas por medio de sus representantes y delegados debidamente acreditados los conflictos o desacuerdos que surjan entre ellos en virtud o con relación al presente contrato, dejando constancia escrita en acta de los punto controvertidos y de las soluciones en su caso, todo siempre en concordancia con lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I, de la Ley LACAP y a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **XVIII. TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, por convenir a los intereses de ambas partes, de conformidad al artículo noventa y tres, literal e) de la LACAP, debiendo en tal caso emitirse la resolución de terminación correspondiente; **XIX. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley LACAP y su Reglamento. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; la Contratista renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en el juicio que se le promoviere; será depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que la institución contratante designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XX. NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que deba o pueda darse en virtud de este Contrato se dará por escrito y se considerará dada cuando haya sido entregada por mano a un representante autorizado de la parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado por correo electrónico o fax a dicha parte a las direcciones siguientes: Para la Contratante: CONAMYPE, 25 Av. Norte Y 25 Calle Poniente, San Salvador. Tel 2121-1300; Para El Contratista, Dirección: _____, teléfono _____, fax _____. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS EL PRESENTE CONTRATO, En la ciudad de San Salvador, el día _____ de _____ de dos mil _____.

**Ministro de Economía y
Presidente CONAMYPE
La Contratante**

**Representante Legal
El Contratista**

ACTA NOTARIAL

LICITACION PUBLICA LP No. 03/2015 CONAMYPE - CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

02 05



ANEXO No. 7
DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y/O CONFIDENCIAL DEL LICITANTE

Licitación Pública LP No. 03/2015 CONAMYPE para CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

Los ofertantes deberán colocar una "X", (según la documentación que se presenta) en la casilla correspondiente a la información que autoricen sea considerada como "Información Pública" y/o "Información Confidencial", tomando como base lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública. Una vez presentada esta autorización, la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) quedará facultada para mostrar o no la documentación incluida en las ofertas, ante la petición de un particular para tener acceso al expediente del presente procesos de contratación.

No.	DOCUMENTOS	INFORMACIÓN PÚBLICA	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
DOCUMENTACIÓN LEGAL			
1	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad		
2	Escrituras de Modificación, transformación o fusión (si las hubiere)		
3	Credencial del Representante Legal		
4	Testimonio de escritura pública de poder		
5	Constancia de renovación de matrícula de la empresa o certificación que compruebe que se encuentra en trámite.		
6	Copia certificada de Documento Único de Identidad del representante Legal o del apoderado		
7	Copia certificada de tarjeta de NIT de la sociedad		
8	Número de Registro de Contribuyente (IVA)		
9	Solvencia Tributaria		
10	Solvencia Municipal del domicilio legal de donde funcione la Soc.		
11	Solvencia del ISSS de salud y de pensiones		
12	Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)		
13	Solvencia o constancia de las AFP CONFIA Y CRECER		
14	Declaración Jurada		
15	Garantía de mantenimiento de Oferta		
16	Listado de Propietarios, Accionistas, Socios, Administradores, Gerentes, Directores o Representante Legal de la Sociedad ofertante.		
DOCUMENTACION FINANCIERA			
1	Balance general y estado de resultado con sus respectivas notas explicativas, depositadas en el Registro de Comercio		
2	Carta de referencia de crédito bancario		
3	Carta de referencia de crédito comercial		
4	Informes de auditoría		
DOCUMENTACION TÉCNICA			
1	Listado de información de clientes de la ofertante, ya sean estas personas naturales o jurídicas, tales como direcciones, números de teléfonos, montos de contratos.		
2	Cartas de referencia técnica		
3	Las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado		
4	Cuadro de la experiencia técnica		
5	Programa de trabajo		
6	Procedimientos		

Nombre completo del licitante

Nombre y firma del representante legal o apoderado

**ANEXO 8
CARTA DE ACREDITACIÓN**

Señores
CONAMYPE
Presente.

Licitación Pública LP No. 03/2015 CONAMYPE para CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

Estimados Señores:

Por medio de la presente me permito autorizar a _____ (nombre de la persona) con DUI No. _____, quien desempeña el cargo de _____, para que me represente ante ustedes en el acto de apertura de ofertas de la Licitación Pública No. 03/2015 CONAMYPE para SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - CONAMYPE, pudiendo firmar el acta correspondiente, para lo cual deberá identificarse con su DUI u otro documento con fotografía reciente en original.

Y para los usos arriba indicados, extendiendo la presente en _____, a los _____ días de _____ de dos mil ____.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal
(Sello de la Empresa)

Nota: Este formulario deberá ser presentado en papel membretado del licitante manteniendo la estructura del formato y su contenido.

LICITACION PUBLICA LP No. 03/2015 CONAMYPE - CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

02 04



ANEXO No. 9
INFORMACION FINANCIERA

(Los datos deben responder al Estado Financiero 2014 requerido en este proceso)

Licitación Pública LP No. 03/2015 CONAMYPE para CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

Yo _____ con Documento Único de Identidad número _____ extendida (o) _____ el día _____ de _____ de _____, actuando en nombre propio o en nombre y representación de la Sociedad _____), a continuación expongo la información financiera de mí representada, según detalle:

✓ **INDICE DE SOLVENCIA = Activo Circulante / Pasivo Circulante = (AC/PC)**

INDICE DE SOLVENCIA = \$ _____ / \$ _____ =

✓ **INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO = Activo Circulante – Pasivo Circulante (AC-PC)**

INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO= \$ _____ - \$ _____ =

✓ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total= (PT/AT)**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO= \$ _____ / \$ _____ =

Nombre y firma del Representante Legal
(Sello de la Empresa)

ANEXO 10
MODELO DE REFERENCIA DE SERVICIOS

Señores
CONAMYPE
Presente.

Licitación Pública LP No. 03/2015 CONAMYPE para CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

En atención al requerimiento señalado en la Licitación de la referencia y a solicitud de **(Nombre del Licitante)**, hacemos constar que dicha sociedad, nos suministra (o ha suministrado) los servicios de **publicidad** señalando que de acuerdo a nuestros registros recibimos la experiencia de acuerdo al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CALIFICACIÓN		
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR

Nombre de la persona que evalúa:

Cargo:

Teléfono de contacto:

Y para los efectos que se estimen convenientes extendiendo la presente a los _____ días del mes de _____ de dos mil ____.

Firma y sello

NOTA: Deberá Presentarse en Papel Membretado de la empresa que gira la certificación.



LICITACION PUBLICA LP No. 03/2015 CONAMYPE - CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

ANEXO 11
OFERTA ECONÓMICA

Licitación Pública LP No. 03/2015 CONAMYPE para CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

Señores
CONAMYPE
Presente

Estimados Señores:

Yo _____ con Documento Único de Identidad, actuando en nombre propio o en nombre y representación de la Sociedad _____), DECLARO:

Que mi oferta económica (o la de mi representada) para la contratación de **Licitación Pública LP No. 03/2015 CONAMYPE para CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)** de acuerdo a los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación, asciende a la cantidad total de _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ _____), en la misma están incluidos todos los costos generales, financieros, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA), y renta y cualesquiera otros tributos o costos que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por ello pueda ser incrementado el monto licitado

PRECIO DE PAUTA (INCLUYE DISEÑO Y PRODUCCIÓN)

- Promoción del Registro Nacional de la MYPE
- Encuentro Nacional MYPE
- VI Encuentro de los Pueblos
- Promoción de actividades institucionales
- Campaña de Promoción de Adopción TIC

Campaña	Radios de Cobertura Nacional	Prensa de Cobertura Nacional	Pantallas	Perifoneo	Mupis	Red social facebook	Medios digitales	Total Medios	Precio Total por Campaña C/IVA
Promoción del Registro Nacional de la MYPE	\$	\$				\$	\$	\$	\$
Encuentro Nacional MYPE	\$		\$		\$	\$		\$	\$
IV Encuentro de los Pueblos	\$	\$			\$	\$		\$	\$
Promoción de actividades institucionales				\$		\$		\$	\$
Sub Total de la Oferta C/IVA								(A)	\$

PRECIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN

- Campaña de Promoción de Adopción TIC en las empresas MYPE

Productos	Precio Total C/IVA
Diseño de logotipo y slogan	\$
Diseño de documento promocional de 10 páginas tamaño carta	\$
Toma de 10 fotografías en 4 empresas del interior del país y 2 CDMYPE	\$
Diseño de 3 versiones de anuncio para facebook	\$
Producción de 1 video de 5 minutos (con animaciones, cuadros, gráficos, fotos, y filmación)	\$
Pauta de 30 días en Red Facebook	\$
Sub Total de la Oferta C/IVA	(B) \$
Total de la Oferta C/IVA	(SUMATORIA A+B) \$

Por otra parte afirmo que la vigencia de la oferta es de sesenta días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma y me comprometo a mantener en firme todas las condiciones y precios aquí licitados, además me comprometo a:

- Contratar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.
- En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.
- Aceptar la adjudicación que se me pueda realizar hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria de la CONAMYPE
- De ser adjudicado a actualizar las solvencias presentadas en esta licitación a más tardar en la fecha de firma de contrato.

LICITACION PUBLICA LP No. 03/2015 CONAMYPE - CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

02 02



Señalo los siguientes datos para efectos de contacto y comunicación oficial con mi representada

Nombre de la Persona de Contacto: _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

FAX: _____

e.mail.: _____

En fe de lo cual firmo y sello en _____ en fecha _____.

Firma del ofertante, representante legal o apoderado.

Nombre y sello de la empresa.

ANEXO 12
CONTRATACIONES ADMINISTRADAS POR EL LICITANTE

Licitación Pública LP No. 03/2015 CONAMYPE para CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MONTO CONTRATADO	PERIODO DE CONTRATACION	PERSONA DE CONTACTO	TELEFONO	CORREO

Nombre y firma del Representante Legal
(Sello de la Empresa)



LICITACION PUBLICA LP No. 03/2015 CONAMYPE - CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

02 01

CONTRATO DE SERVICIOS

No. 30CN/2015 GOES MINEC

NOSOTROS: Por una parte, **THARSIS SALOMÓN LÓPEZ GUZMÁN**, de
años de edad, empresario, del domicilio de Departamento de
portador de mi Documento Único de Identidad número

actuando como persona autorizada para comparecer a la firma del presente contrato en nombre y representación de la **COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, CONAMYPE**, con número de identificación tributaria cero seiscientos catorce - cero tres cero cinco noventa y seis - ciento dos - cinco, en mi calidad de Ministro de Economía y en razón de dicho cargo presidente de la Comisión Nacional, de conformidad a: **1)** Decreto Ejecutivo Número cuarenta y ocho de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial número ochenta y cuatro, Tomo trescientos treinta y uno del día ocho del mismo mes y año; **2)** Decreto Ejecutivo Número doce de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el Diario Oficial número ciento veinticinco Tomo trescientos cuarenta y cuatro del día seis de julio del mismo año; **3)** Acuerdo Ejecutivo Número Cinco emitido por la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial Número noventa y nueve, Tomo cuatrocientos tres, del día uno de junio del dos mil catorce, en el cual se me nombra como Ministro de Economía; **4)** Certificación emitida por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, Francisco Rubén Alvarado Fuentes, el día uno de junio del año dos mil catorce, en la cual consta que a folio tres frente, del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva esa Presidencia, se encuentra el Acta de las doce horas y cincuenta minutos del referido día, en la que se advierte que fue juramentado como Ministro de Economía y en razón de dicho cargo, Presidente de CONAMYPE; y **5)** Certificación extendida el día veinticinco de agosto del dos mil quince, por la Secretaria de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, en la cual consta que a través del Punto cinco. dos .dos, literal a), del Acta Número ciento cuarenta y tres de la sesión celebrada el día veinticuatro de los antes relacionados mes y año, los señores Miembros de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa autorizaron al Presidente de CONAMYPE para firmar el presente instrumento; que para los efectos del presente contrato me denominare el "**CONTRATANTE**" o "**CONAMYPE**"; y por otra parte **YUSEF ALI BUKELE ORTEZ**, de años de edad,
del domicilio de la ciudad y departamento de con Documento Único de Identidad número

quien actua en su calidad de Apoderado General Administrativo y Mercantil de la sociedad **OBERMET, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar **OBERMET, S. A. DE C. V.**, persona jurídica de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria

denominaré el "**CONTRATISTA**", y en las calidades antes expresadas
MANIFESTAMOS:

Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos como resultado de la Licitación Pública LP CERO TRES/DOS MIL QUINCE denominado **SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)**, el presente contrato de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a las cláusulas que se detallan a continuación:

I. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es establecer los compromisos adquiridos por las partes, en donde el **"CONTRATISTA"** se compromete a suministrar al **"CONTRATANTE"**, el **SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)**.

II. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: **i)** La Solicitud de Compra, **ii)** Bases de la Licitación Pública LP CERO TRES/DOS MIL QUINCE; **iii)** La Oferta Técnica y la Económica del **"CONTRATISTA"**, **iv)** Aclaraciones, **v)** Actas y cuadros de evaluación de ofertas, **vi)** Acuerdo de Comisión Nacional, **vii)** La Garantía de Cumplimiento de contrato y; otros documentos que emanen del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán integrados de forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de estos documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato.

III. FUENTE DE RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:

Las obligaciones emanadas del presente contrato serán cubiertas con cargo a la fuente de recursos **GOES-MINEC**, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El precio total incluyendo impuestos de IVA es de **SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$69,730.75)**. El **"CONTRATANTE"** se compromete a pagar al **"CONTRATISTA"**, de la siguiente forma:

La forma de pago se hará de acuerdo a los productos esperados y a la pauta publicitaria que se realice por cada mes, según se establece en el cuadro de la oferta económica presentada por el contratista, previa emisión del acta de recepción total o parcial de los mismos, emitida por el administrador del contrato.

En caso de existir remanentes en la ejecución de fondos de alguna de las campañas, se establece que los mismos podrán ser utilizados en otras campañas con la aprobación del correspondiente administrador de contrato.

Para el trámite de pago se deberá presentar factura de consumidor final a nombre de CONAMYPE, copia de contrato y original del Acta de Recepción parcial o final con sello y firma de recibido por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

(GACI) o sus delegados. El Quedan deberá tramitarse en la Tesorería Institucional de CONAMYPE, ubicada en la veinticinco Avenida Norte y veinticinco Calle Poniente, San Salvador, los días lunes y jueves de cada semana; para el reconocimiento de pagos se deberá haber presentado la garantía de cumplimiento de contrato.

El precio indicado en este contrato no podrá ser incrementado y se mantendrá vigente hasta su finalización.

IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El "CONTRATISTA" realizara la entrega de los materiales y los reportes de pautas publicitarias a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE ubicada en la Veinticinco Avenida Norte y Veinticinco Calle Poniente, San Salvador.

El plazo es a partir de la fecha de formalización del contrato, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince.

V. OBLIGACIONES DEL "CONTRATISTA":

ALCANCE DE LA CAMPAÑA:

- Duración: Al ser actividades puntuales que se estarán promoviendo con fechas que serán establecidas por las áreas técnicas, la empresa contratada deberá adaptarse a esos tiempos y recomendar la frecuencia de pauta más adecuada.
- Las actividades de promoción no pasarán del mes de diciembre de 2015.
- En el caso del Registro MYPE se definirán dos periodos de 15 días para su pauta. Este tiempo comenzará a correr cuando estén elaboradas las piezas radiales, gráficas u otras que se requieran.
- El 6° Encuentro Nacional de la MYPE, tendrá una pauta de 15 días constantes, en el mes de septiembre.
- El Encuentro de los Pueblos, tendrá una pauta de 15 días constantes.
- La promoción de adopción TIC en las empresas MYPE tendrá una pauta de un mes.
- Las actividades institucionales, como ferias, lanzamientos, convocatorias u otros serán pautadas en fechas específicas de acuerdo a cada actividad.
- Se elaborarán materiales gráficos, de audio y video de acuerdo al requerimiento de cada campaña, los cuales deberán incorporar elementos de la línea gráfica de CONAMYPE.

PRODUCTOS ESPERADOS:

Campaña Registro MYPE.

- Producción de cuña radial de 30 segundos.

- Diseño de 1 cintillo de 6 col x 3 pulgadas full color.
- 1 diseño de baner o anuncio digital para periódicos digitales.
- 1 diseño de anuncio para Facebook.
- 1 plan de medios ejecutado sobre Registro MYPE.

Encuentro Nacional MYPE.

- Producción de cuña radial de 30 segundos.
- 2 diseños de cintillos de 6 col. X 3 pulgadas full color.
- 2 diseños de mupis.
- 1 diseño de anuncio para Facebook.
- 1 Plan de Medios ejecutado sobre Encuentro Nacional MYPE.

IV Encuentro de los Pueblos.

- Producción de cuña radial de 30 segundos.
- 2 diseños de cintillos de 6 col. X 3 pulgadas full color.
- 2 diseños de mupis.
- 1 diseño de anuncio para facebook
- 1 Plan de medios ejecutado sobre IV Encuentro de los Pueblos

Promoción de adopción TIC en las empresas MYPE.

- Diseño de logotipo y slogan. Diseño y diagramación de material impreso, con enfoque gráfico, fotográfico y de poco texto. El material no sobrepasará las 10 páginas tamaño carta.
- Toma de 10 fotografías en 4 empresas del interior del país y 2 CDMYPE
- Producir 1 video sobre las ventajas de la adopción TIC en las empresas (el tiempo máximo de duración será de 5 minutos).- Estos videos contendrán animaciones, cuadros, gráficos, fotos así como filmaciones.
- Diseñar un anuncio en tres versiones para facebook, sobre las ventajas de la adopción TIC.
- Pauta de 30 días en Red Facebook.

Diversas actividades institucionales.

- 2 diseños de cintillos de 6 col. X 3 pulgadas full color.
- 1 jornada de perifoneo.
- 1 diseño de anuncio para Facebook.
- 1 Plan de medios ejecutado sobre diversas actividades institucionales.

VI. GARANTIAS:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el **"CONTRATISTA"**, otorgará a favor de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, por el valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,973.07)**, equivalente al diez por ciento del valor total del contrato, la cual deberá ser extendida a nombre de CONAMYPE, con una vigencia hasta el treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, a partir de la fecha de firma de contrato o fecha de emisión en caso de cheque; dicho documento podrá ser mediante cheque certificado, de caja, gerencia o fianza, emitida por institución debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. La garantía deberá presentarse a más tardar en diez días hábiles posteriores a la entrega de copia de contrato legalizado.

VII. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Jefa de la Unidad de Comunicaciones Licda. Sara Fernández, para el caso de: a) Campaña de Registro MYPE; b) Encuentro Nacional MYPE; c) Encuentro de Los Pueblos; y d) Actividades Institucionales, y de la Técnico en Tecnología Mirna Martínez, quien será responsable para el caso de Promoción de adopción TIC en las empresas MYPE, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos bis y ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, pudiendo ejercer la administración de forma conjunta.

VIII. ACTA DE RECEPCIÓN:

Corresponderá a las Administradoras del Contrato, en coordinación con el **"CONTRATISTA"**, la elaboración y firma de las actas de recepción parcial y/o final, las cuales tendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP.

IX. MODIFICACIÓN:

El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en su plazo y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el **"CONTRATANTE"** el correspondiente documento de modificación aprobado por los miembros de la Comisión Nacional de CONAMYPE.

Las modificaciones de plazo procederán por circunstancias imprevistas y comprobadas, caso fortuito y/o fuerza mayor. El **"CONTRATANTE"**, se reserva el derecho de aprobar las modificaciones solicitadas.

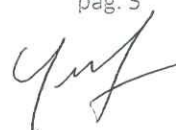
X. PRORROGA:

Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; debiendo emitir el **"CONTRATANTE"** el correspondiente documento de modificación aprobado por los miembros de la Comisión Nacional de CONAMYPE.

16

06

pág. 5



XI. CESIÓN DEL CONTRATO:

Salvo autorización expresa del **"CONTRATANTE"**, el **"CONTRATISTA"** no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediendo además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. El **"CONTRATANTE"** se reserva el derecho de negar o aprobar el consentimiento de la cesión.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

El **"CONTRATISTA"** se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el **"CONTRATANTE"**, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el **"CONTRATANTE"** lo autorice en forma escrita. El **"CONTRATISTA"** se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el **"CONTRATANTE"** se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.

XIII. SANCIONES:

En caso de incumplimiento el **"CONTRATISTA"** expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el **"CONTRATANTE"**, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición.

XIV. TERMINACIÓN BILATERAL:

Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a

El **"CONTRATISTA"** y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato.

XV. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

En caso de conflicto ambas partes se someterán a sede judicial señalado para tal efecto como domicilio especial la Ciudad de San Salvador; a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo el **"CONTRATISTA"**, el **"CONTRATANTE"**, nombrará al depositario de los bienes que se le embarguen al **"CONTRATISTA"**, quien releva al **"CONTRATANTE"** de la obligación de rendir fianza y cuentas; comprometiéndose el **"CONTRATISTA"** a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

XVI. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:

CONAMYPE se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de **CONAMYPE** con respecto a la prestación objeto del presente

instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El "CONTRATISTA" expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte CONAMYPE.

XVII. MARCO LEGAL:

El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

XVIII. NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES:

El "CONTRATANTE" señalan como lugar para recibir notificaciones la veinticinco avenida norte y veinticinco calle poniente, San Salvador, Teléfono dos cinco nueve dos nueve cero cero y el "CONTRATISTA", señalan para el mismo efecto la siguiente dirección:

Teléfono

Todas las notificaciones o comunicaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador a los dos días del mes de septiembre de dos mil quince.



THARSIS SALOMÓN LÓPEZ GUZMÁN
MINISTRO DE ECONOMIA Y
PRESIDENTE DE CONAMYPE



YUSEF ALI BUKELE ORTEZ
APODERADO GENERAL
ADMINISTRATIVO Y MERCANTIL
OBERMET, S. A. DE C. V.



En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día dos de septiembre de dos mil quince. Ante mí, JAIME ROBERTO DOMÍNGUEZ MELÉNDEZ, Notario, de este domicilio, comparecen **THARSIS SALOMON LÓPEZ GUZMÁN**, de _____ años de edad, empresario, del domicilio de _____ Departamento de _____ persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número _____ quien actúa en nombre y representación de la COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, CONAMYPE, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - cero tres cero cinco nueve seis - uno cero dos - cinco, en su calidad de Presidente de CONAMYPE, personería que más adelante relacionaré y por otra parte **YUSEF ALI BUKELE ORTEZ**, de _____ años de edad, _____ del domicilio de la ciudad y departamento de _____ persona a quien no conozco pero identifico por medio de _____



pág. 7

16 05

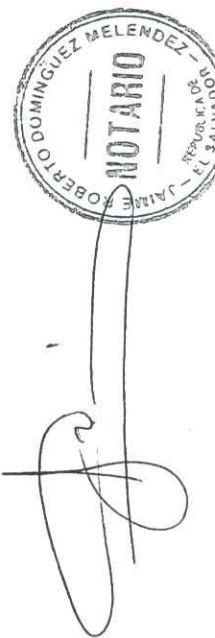


su Documento Único de Identidad número

quien actúa en su calidad de Apoderado General Administrativo y Mercantil de la sociedad **OBERMET, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar **OBERMET, S. A. DE C. V.**, persona jurídica de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria

personería que más adelante relacionare **Y ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior documento por medio del cual como resultado de **Licitación Pública LP CERO TRES/DOS MIL QUINCE**, han celebrado un Contrato de Servicios de **SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)** de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará **LACAP**, su Reglamento que en adelante se denominará **RELACAP** y a las cláusulas que se detallan a continuación:”””” I. **OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato es establecer los compromisos adquiridos por las partes, en donde el **“CONTRATISTA”** se compromete a suministrar al **“CONTRATANTE”**, el **SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)**. II. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: **i) La Solicitud de Compra, ii) Bases de la Licitación Pública LP CERO TRES/DOS MIL QUINCE; iii) La Oferta Técnica y la Económica del “CONTRATISTA”, iv) Aclaraciones, v) Actas y cuadros de evaluación de ofertas, vi) Acuerdo de Comisión Nacional, vii) La Garantía de Cumplimiento de contrato** y; otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán integrados de forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de estos documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. III. **FUENTE DE RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente contrato serán cubiertas con cargo a la fuente de recursos **GOES-MINEC**, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El precio total incluyendo impuestos de IVA es de **SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$69,730.75)**. El **“CONTRATANTE”** se compromete a pagar al **“CONTRATISTA”**, de la siguiente forma: La forma de pago se hará de acuerdo a los productos esperados y a la pauta publicitaria que se realice por cada mes, según se establece en el cuadro de la oferta económica presentada por el contratista, previa emisión del acta de recepción total o parcial de los mismos, emitida por el administrador del contrato. En caso de existir remanentes en la ejecución de fondos de alguna de las campañas, se establece que los mismos podrán ser utilizados en otras campañas con la aprobación del correspondiente administrador de contrato. Para el trámite de pago se deberá presentar factura de consumidor final a nombre de **CONAMYPE**, copia de contrato y original del Acta de Recepción parcial o final con sello y firma de recibido por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

(GACI) o sus delegados. El Quedan deberá tramitarse en la Tesorería Institucional de CONAMYPE, ubicada en la veinticinco Avenida Norte y veinticinco Calle Poniente, San Salvador, los días lunes y jueves de cada semana; para el reconocimiento de pagos se deberá haber presentado la garantía de cumplimiento de contrato. El precio indicado en este contrato no podrá ser incrementado y se mantendrá vigente hasta su finalización. IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El "CONTRATISTA" realizara la entrega de los materiales y los reportes de pautas publicitarias a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE ubicada en la Veinticinco Avenida Norte y Veinticinco Calle Poniente, San Salvador. El plazo es a partir de la fecha de formalización del contrato, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince; V. OBLIGACIONES DEL "CONTRATISTA": **ALCANCE DE LA CAMPAÑA:** - Duración: Al ser actividades puntuales que se estarán promoviendo con fechas que serán establecidas por las áreas técnicas, la empresa contratada deberá adaptarse a esos tiempos y recomendar la frecuencia de pauta más adecuada. - Las actividades de promoción no pasarán del mes de diciembre de 2015. - En el caso del Registro MYPE definiremos dos periodos de 15 días para su pauta, según lo vea más recomendable el contratista. Este tiempo comenzará a correr después de firmado el contrato con la empresa y que estén elaboradas las piezas radiales, gráficas u otras que se requieran. - El 6° Encuentro Nacional de la MYPE, tendrá una pauta de 15 días constantes, en el mes de septiembre. - El Encuentro de los Pueblos, tendrá una pauta de 15 días constantes. - La promoción de adopción TIC en las empresas MYPE tendrá una pauta de un mes. - Las actividades institucionales, como ferias, lanzamientos, convocatorias u otros serán pautadas en fechas específicas de acuerdo a cada actividad. - Se elaborarán materiales gráficos, de audio y video de acuerdo al requerimiento de cada campaña, los cuales deberán incorporar elementos de la línea gráfica de CONAMYPE. **PRODUCTOS ESPERADOS:** **Campaña Registro MYPE.** - Producción de cuña radial de 30 segundos. - Diseño de 1 cintillo de 6 col x 3 pulgadas full color.- 1 diseño de baner o anuncio digital para periódicos digitales. - 1 diseño de anuncio para Facebook. - 1 plan de medios ejecutado sobre Registro MYPE. **Encuentro Nacional MYPE.** - Producción de cuña radial de 30 segundos.- 2 diseños de cintillos de 6 col. X 3 pulgadas full color.- 2 diseños de mupis.- 1 diseño de anuncio para Facebook.- 1 Plan de Medios ejecutado sobre Encuentro Nacional MYPE. **IV Encuentro de los Pueblos.** - Producción de cuña radial de 30 segundos.- 2 diseños de cintillos de 6 col. X 3 pulgadas full color.- 2 diseños de mupis. - 1 diseño de anuncio para Facebook. - 1 Plan de medios ejecutado sobre IV Encuentro de los Pueblos. **Promoción de adopción TIC en las empresas MYPE.** - Diseño de logotipo y slogan. Diseño y diagramación de material impreso, con enfoque gráfico, fotográfico y de poco texto. El material no sobrepasará las 10 páginas tamaño carta.- Toma de 10 fotografías en 4 empresas del interior del país y 2 CDMYPE. - Producir 1 video sobre las ventajas de la adopción TIC en las empresas (el tiempo máximo de duración será de 5 minutos).- Estos videos contendrán animaciones, cuadros, gráficos, fotos así como filmaciones. - Diseñar un anuncio en tres versiones para facebook, sobre las ventajas de la adopción TIC. - Pauta de 30 días en Red Facebook. **Diversas actividades institucionales.** - 2 diseños de cintillos de 6 col. X 3 pulgadas full color. - 1 jornada de



perifoneo. - 1 diseño de anuncio para Facebook. - 1 Plan de medios ejecutado diversas actividades institucionales. VI. GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el **"CONTRATISTA"**, otorgará a favor de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, por el valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,973.07)**, equivalente al diez por ciento del valor total del contrato, la cual deberá ser extendida a nombre de CONAMYPE, con una vigencia hasta el treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, a partir de la fecha de firma de contrato o fecha de emisión en caso de cheque; dicho documento podrá ser mediante cheque certificado, de caja, gerencia o fianza, emitida por institución debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. La garantía deberá presentarse a más tardar en diez días hábiles posteriores a la entrega de copia de contrato legalizado. VII. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Jefa de la Unidad de Comunicaciones Licda. Sara Fernández, para el caso de: a) Campaña de Registro MYPE; b) Encuentro Nacional MYPE; c) Encuentro de Los Pueblos; y d) Actividades Institucionales, y de la Técnico en Tecnología Mirna Martínez, quien será responsable para el caso de Promoción de adopción TIC en las empresas MYPE, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos bis y ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, pudiendo ejercer la administración de forma conjunta. VIII. ACTA DE RECEPCIÓN: Corresponderá a las Administradoras del Contrato, en coordinación con el **"CONTRATISTA"**, la elaboración y firma de las actas de recepción parcial y/o final, las cuales tendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. IX. MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en su plazo y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el **"CONTRATANTE"** el correspondiente documento de modificación aprobado por los miembros de la Comisión Nacional de CONAMYPE. Las modificaciones de plazo procederán por circunstancias imprevistas y comprobadas, caso fortuito y/o fuerza mayor. El **"CONTRATANTE"**, se reserva el derecho de aprobar las modificaciones solicitadas. X. PRORROGA: Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; debiendo emitir el **"CONTRATANTE"** el correspondiente documento de modificación aprobado por los miembros de la Comisión Nacional de CONAMYPE. XI. CESIÓN DEL CONTRATO: Salvo autorización expresa del **"CONTRATANTE"**, el **"CONTRATISTA"** no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediendo además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. El **"CONTRATANTE"** se reserva el derecho de negar o aprobar el consentimiento de la cesión. XII. CONFIDENCIALIDAD: El **"CONTRATISTA"**

se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el "CONTRATANTE", independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el "CONTRATANTE" lo autorice en forma escrita. El "CONTRATISTA" se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el "CONTRATANTE" se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. XIII. SANCIONES: En caso de incumplimiento el "CONTRATISTA" expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el "CONTRATANTE", a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. XIV. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a El "CONTRATISTA" y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. XV. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de conflicto ambas partes se someterán a sede judicial señalado para tal efecto como domicilio especial la Ciudad de San Salvador; a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo el "CONTRATISTA", el "CONTRATANTE", nombrara al depositario de los bienes que se le embarguen al "CONTRATISTA", quien releva al "CONTRATANTE" de la obligación de rendir fianza y cuentas; comprometiéndose el "CONTRATISTA" a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. XVI. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: CONAMYPE se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de CONAMYPE con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El "CONTRATISTA" expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte CONAMYPE. XVII. MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. XVIII. NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES: El "CONTRATANTE" señalan como lugar para recibir notificaciones la veinticinco avenida norte y veinticinco calle poniente, San Salvador, Teléfono dos cinco nueve dos nueve cero cero cero y el "CONTRATISTA", señalan para el mismo efecto la siguiente dirección:

Teléfono

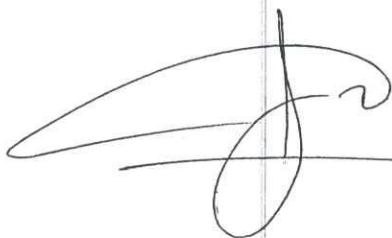
Todas las notificaciones o comunicaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado." Y yo el suscrito Notario HAGO CONSTAR: Que es legítima y suficiente la personería con que actúa el primero de los



A long, stylized handwritten signature in black ink, extending from the bottom of the notary seal.

comparecientes, por haber tenido a la vista: 1) Decreto Ejecutivo Número cuarenta y ocho de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial número ochenta y cuatro, Tomo trescientos treinta y uno del día ocho del mismo mes y año; 2) Decreto Ejecutivo Número doce de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el Diario Oficial número ciento veinticinco Tomo trescientos cuarenta y cuatro del día seis de julio del mismo año; 3) Certificación emitida por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la Republica, Francisco Rubén Alvarado Fuentes, el día uno de junio del año dos mil catorce, en la cual consta que a folio tres frente, del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva esa Presidencia, se encuentra el Acta de las doce horas y cincuenta minutos del referido día, en la que se advierte que fue juramentado como Ministro de Economía y en razón de dicho cargo, Presidente de CONAMYPE, 4) Acuerdo Ejecutivo Número Cinco emitido por la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial Número noventa y nueve, Tomo cuatrocientos tres, del día uno de junio del dos mil catorce, en el cual se me nombra como Ministro de Economía; y 5) Certificación extendida el día veinticinco de agosto del dos mil quince, por la Secretaria de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, en la cual consta que a través del Punto cinco. dos .dos, literal a), del Acta Número ciento cuarenta y tres de la sesión celebrada el día veinticuatro de los antes relacionados mes y año, los señores Miembros de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa autorizaron al Presidente de CONAMYPE para firmar el presente instrumento. **Y con respecto del segundo:** a) Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada a las once horas del día ocho de julio del dos mil catorce, ante los oficios del Licenciado Renné Calderón Nieto, notario de este domicilio, inscrita en el Registro de Comercio al Número Cuarenta y Seis del Libro Tres mil trescientos uno, del Registro de Sociedades del Registro de Comercio con fecha dieciocho de agosto del dos mil catorce, en la que se acordó adecuar la sociedad conforme a las nuevas disposiciones legales que rigen para las persona s jurídicas, adecuando además el capital social mínimo, quedando las demás clausulas bajo el mismo tenor de la escritura de constitución, siendo esta escritura de modificación del pactos social el único texto legal que rige a la sociedad a futuro b) Certificación de Credencial de Elección de Junta Directiva, librada por la Secretaria de la Junta General de Accionistas, de fecha veintidós de mayo de dos mil catorce, en la cual consta que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas se levantó el Acta Número Veinticuatro de fecha dos de diciembre de dos mil trece, en la que consta el Punto Único, en la cual se acordó nombrar como Director Presidente al Señor Karim Alberto Bukele Ortiz, para el periodo de cinco años, que vence en septiembre del dos mil diecinueve, inscrita al Número Dieciséis del Libro Tres mil trescientos diecisiete, del Registro de Sociedades del Registro de Comercio de fecha diecisiete de septiembre del dos mil catorce; y c) Testimonio de Poder General Administrativo y Mercantil, otorgado por el Señor Karin Alberto Bukele Ortiz, en su carácter de Director Presidente de la Sociedad OBERMET, SALVADOR, S. A. DE C.V., en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil quince, ante los oficios notariales del Licenciado Renné Calderón Nieto, Notario de este domicilio y a favor del Señor Yusef Ali

Bukele Ortiz, inscrito en el Registro de Comercio el día quince de abril de dos mil quince, bajo el Número Setenta y uno del Libro Un mil seiscientos noventa y uno de Otros Contratos Mercantiles, del cual consta que el compareciente se encuentra ampliamente facultado para otorgar actor como el presente.- Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de cuatro folios útiles, la que leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

UL - 309/2015.

Para: Lic. Israel Cabrera. Gerente ACI CONAMYPE.	De: Lic. Jaime Domínguez Jefe Unidad Legal	
Fecha: 11/09/2015		
Remisión de documento	Emitir opinión	
Agregar a antecedentes	A su solicitud	
Para su comentario	Proceder de conformidad	
Para su información	Rendir informe	
Preparar resumen	Tramitar	X
Solicitar instrucciones	Archivar	
Para su aprobación		
Para su Revisión y Observación		
Para su Firma		



Lic. Cabrera adjunto al presente me permito remitirle el Contrato Originales Número 30CN/2015 GOES MINEC, referentes a **SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS MYPE PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)**, contrato adjudicado según Licitación Publica LP 03/2015, a la Sociedad **"OBERMET, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar **OBERMET, S. A. DE C. V.**, por lo que se remite para los trámites legales correspondientes por estar debidamente firmado y legalizado.

